



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
"Gobierno de Unidad con Esperanza para todos"

DEPENDENCIA	: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	: ESTATAL
ORIGEN DEL RECURSO	: RAMO 33 FONDO III 2021
PROG. PRESUPUESTARIO	: K004.- ELECTRIFICACION
PROG. INSTITUCIONAL	: 006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
PARTIDA	: 61301.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
PROYECTO No.	: OP33-067
PROCED. DE CONTRATACIÓN	: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No.	: JM-DOOTSM-001-2021

CONTRATO NO.	: CONT-DOOTSM-JM-001/2021
FECHA	: 12 de febrero de 2021
OBRA	: OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
LOCALIDAD	: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ
MUNICIPIO	: JALPA DE MENDEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	: 1 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	: 29 de mayo de 2021
IMPORTE CONT. C/IVA	: \$4,751,815.37
IMPORTE CONT. S/IVA	: \$4,096,392.56
IMPORTE AUT. C/IVA	: \$4,800,000.95
IMPORTE AUT. S/IVA	: \$4,137,931.85
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 49 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
IMPORTE ANTICIPO	: \$1,425,544.61 ---(UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)---
META	: 350.00 ML

CONTRATISTA	: ELVIRA BAEZA SANCHEZ
DOMICILIO	: RUMANIA III MANZANA 17 No. 517, COL. JACINTO LOPEZ, C.P. 86553, CARDENAS, TABASCO
REG. FED. DE CAUSANTES	: BASE8503207U1
REG. I. M. S. S.	: E7421934109
REG. INFONAVIT	: E7421934109



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2020 Año de Leonora de Aragón, benemérita Madre de la Patria"



(Gobierno de Unidad con Esperanza para todos)

ESPECIALIDAD : 230

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, REPRESENTADA POR EL C. **LIC. JESUS SELVAN GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **ELVIRA BAEZA SANCHEZ**, REPRESENTADA POR EL (LA) C. **ELVIRA BAEZA SANCHEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 16, 17, 42, 50 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

QUE EL C. **LIC. JESUS SELVAN GARCIA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE FECHA **04 DE JULIO DEL AÑO 2018** Y CON EL ACTA DE INSTALACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2018**, EN LA QUE CONSTA QUE RINDIERON PROTESTA DE LEY E INSTALARON FORMALMENTE EL AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL **2018-2021**, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23 PÁRRAFO SEGUNDO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

EL C. **ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**, CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, OTORGADO POR EL C. **LIC. JESUS SELVAN GARCIA**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS DE: **RAMO 33 FONDO III 2021**, AUTORIZADA POR LA SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 49 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA", PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE MARCARON AL "CONTRATISTA" PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, META: 350.00 ML, EN LA LOCALIDAD DE: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ.

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200 JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020. Año de Leonel Alcázar, Dependiente Maestro de la Patria



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
"Gobierno de Unidad con Esperanza para todos"

QUE DESIGNA AL C. PEDRO MAGAÑA CERINO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, EN BASE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. LIC. JESUS SELVAN GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, FACULTANDO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CONSTITUIDA, POR MEDIO DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NÚMERO **BASE8503207U1** EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE Y SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE LOS DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

SE PRESENTA LA CREDENCIAL DE ELECTOR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON CLAVE DE ELECTOR **0071100229574** Y DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020 Año de Leona de oro benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con transparencia para todos!

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **RUMANIA III MANZANA 17 No. 517, COL. JACINTO LOPEZ, C.P. 86553, CARDENAS, TABASCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA:

OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, META: 350.00 ML, EN LA LOCALIDAD DE: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$4,751,815.37 ---(CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 37/100 M.N.)---**; INCLUYENDO EL **16%** (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **90** DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **1 de marzo de 2021** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **29 de mayo de 2021**.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NUMERO **JM-DOOTSM-001-2021** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2020, Año de Legado y Crecimiento Mejora de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para Todos!

CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **10 de febrero de 2021.**

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2021. MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION N°. **SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 49** DE FECHA: **13 DE ENERO DE 2021.**

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL **30%** DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO,

LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD **\$1,425,544.61 ---(UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)---**; INCLUYENDO EL **16%** (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de León, en aras de revertir la Marea de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERA DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA DISMINUIRSE EN PROPORCION A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERA CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ**, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO"

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5%



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

(CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** OTE POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1.-VIGENCIA DE 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.-LA FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A **"EL CONTRATISTA"** PARA CORREGIR LOS DEFECTOS EN LA OBRA.

PARA EFECTOS DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, **"EL AYUNTAMIENTO"** DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE FIANZA, NOTIFICARA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECIFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTO DE LA OBRA, LA POLIZA DE FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARA AL PROCEDIMIENTO DE LA FIANZA, PREVISTO EN EL ART. 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERA APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 174 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL AYUNTAMIENTO"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, **"EL AYUNTAMIENTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO **"EL AYUNTAMIENTO"** ESTABLECERÁ LA **RESIDENCIA** DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020. Año de Leonora, la gran benefactora Madre de la Patria"



JALPA
de Méndez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

"Gobierno de Unidad con Esperanza para todos"

DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA; PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

PARA EL PAGO DE FINIQUITO EN EL CASO DE LAS OBRAS AGRUPADAS POR UN CONTRATO Y QUE SE ENCUENTREN OBRAS CON UN PLAZO MENOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, SE EFECTUARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE CADA OBRA Y SE TRAMITARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE PARA SU PROCESO DE PAGO, SIN EMBARGO, LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SE PRESENTARA HASTA EL FINAL DEL PLAZO CONTRATADO O CONVENIDO, QUEDANDO CADA OBRA RECEPCIONADA Y FINIQUITADA, AMPARADA BAJO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE, Y HASTA QUE PRESENTE AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁN FIN DE MES Y AL TERMINO DE PROGRAMA CONTRATADO.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, UBICADA EN CALLE PLAZO HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200 DE ESTE MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.

EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2020, Año de Legado Vicario: Inocencia Mestra de la Patria"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
"Gobierno de Unidad con Esperanza para todos"

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 88 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonora Azárate, heroína Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

ESPERAR SU AUTORIZACIÓN **"EL AYUNTAMIENTO"** DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, **"EL AYUNTAMIENTO"**, JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNOS DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A **"EL AYUNTAMIENTO"**. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE **"EL CONTRATISTA"** PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL **"EL AYUNTAMIENTO"** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020 Año de Leona Vicario, benemérita Madre de la Patria"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
"Gobierno de Unidad con Esperanza para todos"

IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR **"EL CONTRATISTA"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 0.3% SIN INCLUIR EL I.V.A DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE, IMPORTE PROGRAMADO (I.P.) MENOS EL IMPORTE REALMENTE EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA (I.R.E.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE ATRASO (F.A.) RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FORMULA:

$(IP-IRE)(0.003XFA)$.

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CALCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LIMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020. Año de Leonora Vicario, benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁN SER MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

- I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
- III. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonel Alcázar, benemérito Maestro de la Patria



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

X. SI **"EL CONTRATISTA"** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR **"EL CONTRATISTA"** LAS INSTANCIA DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"EL AYUNTAMIENTO"**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020 Año de Leonora Díaz y Benemérita Madre de la Patria"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
"Gobierno de Unidad con Tapa para todos"

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO, A LAS 15:00 HRS DEL DIA 12 de febrero de 2021.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Unidad y Trabajo, por encima de la Patria"



JALPA de Méndez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

"Gobierno de Unidad con Esperanza para todos"

CONTRATISTA
ELVIRA BAEZA SANGHEZ

E. Baeza
C. ELVIRA BAEZA SANGHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

[Firma]
ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ

[Firma]
C. PEDRO MAGAÑA CERINO
PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA

[Firma]
LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-001/2021, PROYECTO OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

DEPENDENCIA	: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	: ESTATAL
ORIGEN DEL RECURSO	: RAMO 33 FONDO III 2021
PROG. PRESUPUESTARIO	: K004.- ELECTRIFICACION
PROG. INSTITUCIONAL	: 006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
PARTIDA	: 61301.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
PROYECTO No.	: OP33-067
PROCED. DE CONTRATACIÓN	: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No.	: JM-DOOTSM-001-2021

CONTRATO NO.	: CONT-DOOTSM-JM-001/2021
FECHA	: 12 de febrero de 2021
OBRA	: OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
LOCALIDAD	: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ
MUNICIPIO	: JALPA DE MENDEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	: 1 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	: 29 de mayo de 2021
IMPORTE CONT. C/IVA	: \$4,751,815.37
IMPORTE CONT. S/IVA	: \$4,096,392.56
IMPORTE AUT. C/IVA	: \$4,800,000.95
IMPORTE AUT. S/IVA	: \$4,137,931.85
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 49 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
IMPORTE ANTICIPO	: \$1,425,544.61 ---(UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)---
META	: 350.00 ML

CONTRATISTA	: ELVIRA BAEZA SANCHEZ
DOMICILIO	: RUMANIA III MANZANA 17 No. 517, COL. JACINTO LOPEZ, C.P. 86553, CARDENAS, TABASCO
REG. FED. DE CAUSANTES	: BASE8503207U1
REG. I. M. S. S.	: E7421934109
REG. INFONAVIT	: E7421934109



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

ESPECIALIDAD

: 230

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, REPRESENTADA POR EL C. **LIC. JESUS SELVAN GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **ELVIRA BAEZA SANCHEZ**, REPRESENTADA POR EL (LA) **C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 16, 17, 42, 50 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

QUE EL C. **LIC. JESUS SELVAN GARCIA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE FECHA **04 DE JULIO DEL AÑO 2018** Y CON EL ACTA DE INSTALACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2018**, EN LA QUE CONSTA QUE RINDIERON PROTESTA DE LEY E INSTALARON FORMALMENTE EL AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL **2018-2021**, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23 PÁRRAFO SEGUNDO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

EL C. **ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**, CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, OTORGADO POR EL C. **LIC. JESUS SELVAN GARCIA**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS DE: **RAMO 33 FONDO III 2021**, AUTORIZADA POR LA SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 49 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA", PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE MARCARON AL "CONTRATISTA" PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, META: 350.00 ML, EN LA LOCALIDAD DE: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ.

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200 JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

QUE DESIGNA AL C. PEDRO MAGAÑA CERINO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, EN BASE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. LIC. JESUS SELVAN GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, FACULTANDO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CONSTITUIDA, POR MEDIO DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NÚMERO **BASE8503207U1** EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE Y SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE LOS DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

SE PRESENTA LA CREDENCIAL DE ELECTOR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON CLAVE DE ELECTOR **0071100229574** Y DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **RUMANIA III MANZANA 17 No. 517, COL. JACINTO LOPEZ, C.P. 86553, CARDENAS, TABASCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA:

OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, META: 350.00 ML, EN LA LOCALIDAD DE: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$4,751,815.37 ---(CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 37/100 M.N.)---**; INCLUYENDO EL **16%** (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **90 DÍAS NATURALES**, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **1 de marzo de 2021** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **29 de mayo de 2021**.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NUMERO **JM-DOOTSM-001-2021** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **10 de febrero de 2021.**

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DEL **RAMO 33 FONDO III 2021.** MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION N°. **SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 49** DE FECHA: **13 DE ENERO DE 2021.**

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL **30%** DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO,

LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD **\$1,425,544.61** ---(UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)---; INCLUYENDO EL **16%** (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" EN UNA EXHIBICIÓN, Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERA DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA DISMINUIRSE EN PROPORCION A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERA CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ**, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO"

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5%



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leona Vicario, benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos

(CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" OPTE POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1.-VIGENCIA DE 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.-LA FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A "EL CONTRATISTA" PARA CORREGIR LOS DEFECTOS EN LA OBRA.

PARA EFECTOS DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE FIANZA, NOTIFICARA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECIFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTO DE LA OBRA, LA POLIZA DE FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARA AL PROCEDIMIENTO DE LA FIANZA, PREVISTO EN EL ART. 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERA APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 174 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA; PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

PARA EL PAGO DE FINIQUITO EN EL CASO DE LAS OBRAS AGRUPADAS POR UN CONTRATO Y QUE SE ENCUENTREN OBRAS CON UN PLAZO MENOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, SE EFECTUARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE CADA OBRA Y SE TRAMITARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE PARA SU PROCESO DE PAGO, SIN EMBARGO, LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SE PRESENTARA HASTA EL FINAL DEL PLAZO CONTRATADO O CONVENIDO, QUEDANDO CADA OBRA RECEPCIONADA Y FINIQUITADA, AMPARADA BAJO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE, Y HASTA QUE PRESENTE AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁN FIN DE MES Y AL TERMINO DE PROGRAMA CONTRATADO.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, UBICADA EN CALLE PLAZO HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200 DE ESTE MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.

EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018-2021

"2020, Año de Leona Vicario, benemérita Madre de la Patria"



(Gobierno de Unidad con Esperanza para Todos)

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 68 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



(Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!)

ESPERAR SU AUTORIZACIÓN **"EL AYUNTAMIENTO"** DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARÁ LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, **"EL AYUNTAMIENTO"**, JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNOS DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A **"EL AYUNTAMIENTO"**. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE **"EL CONTRATISTA"** PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL **"EL AYUNTAMIENTO"** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 0.3% SIN INCLUIR EL I.V.A DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE, IMPORTE PROGRAMADO (I.P.) MENOS EL IMPORTE REALMENTE EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA (I.R.E.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE ATRASO (F.A.) RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FORMULA:

$(IP-IRE)(0.003XFA)$.

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CALCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LIMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL AYUNTAMIENTO", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁN SER MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

- I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
- III. SI INTERRUPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL AYUNTAMIENTO" .
- IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" .
- VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" .
- IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

X. SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR "EL CONTRATISTA" LAS INSTANCIA DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL AYUNTAMIENTO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



(Gobierno de Unidad con Esperanza para todos)

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO, A LAS 15:00 HRS DEL DÍA 12 de febrero de 2021.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



(Gobierno de Unidad con Esperanza para todos)

CONTRATISTA
ELVIRA BAEZA SANCHEZ

E. Baeza
C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

S. A. Hernández Portilla
ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ

C. Pedro Magaña Cerino
C. PEDRO MAGAÑA CERINO
PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA

Loyda Magaña Ruiz
LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-001/2021, PROYECTO OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018-2021

"2020, Año de Leona Vicario, benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.
DOOTSM/DL/001/21

Jalpa de Méndez, Tabasco a 18 de enero de 2021.

ELVIRA BAEZA SANCHEZ
RUMANIA III MANZANA 17 No. 517
COL. JACINTO LOPEZ, C.P. 86553
CARDENAS, TABASCO

AT'N:C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se celebrarán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: JM-DOOTSM-001-2021

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

UBICACIÓN:
001.- CD. JALPA DE MENDEZ

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 90 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					Inicio	Terminacion	
JM-DOOTSM-001-2021	24 de enero de 2021	24 de enero de 2021 08:00 a. m.	24 de enero de 2021 13:00 hrs	2 de febrero de 2021 08:00 a. m.	1 de marzo de 2021	29 de mayo de 2021	\$ 2,880,000.57

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será **230**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa el área de licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria



Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2021**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **\$0.00 ---(PESOS 00/100 M.N.)---**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30%.

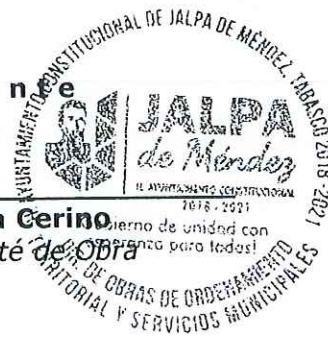
El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 10 de febrero de 2021 a las 08:00 a. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Pedro Magaña Cerino
Presidente del Comité de Obra



c.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

(Gobierno de Unidad con Esperanza para todos)

DEPENDENCIA
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.
DOOTSM/DL/003/21

Jaipa de Méndez, Tabasco a 18 de enero de 2021.

CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.
LAGUNA LA POLVORA MANZANA 6A LOTE 5
COL. LAGUNAS 3RA ETAPA
VILLAHERMOSA, TABASCO

AT'N:C. AIDA IRACEMA DE LA CRUZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jaipa de Méndez, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se celebrarán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jaipa de Méndez, Tabasco.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: JM-DOOTSM-001-2021

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

UBICACIÓN:
001.- CD. JALPA DE MENDEZ

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 90 DÍAS		Capital contable minimo acreditado
					Inicio	Terminacion	
JM-DOOTSM-001-2021	24 de enero de 2021	24 de enero de 2021 08:00 a. m.	24 de enero de 2021 13:00 hrs	2 de febrero de 2021 08:00 a. m.	1 de marzo de 2021	29 de mayo de 2021	\$ 2,880,000.57

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **230**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C. P. 86200, Jaipa de Méndez, Tabasco.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leoná Vicario, benemerita Madre de la Patria"



Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2021**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **\$0.00 ---(PESOS 00/100 M.N.)---**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo 30%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 10 de febrero de 2021 a las 08:00 a. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Pedro Magaña Cerino
Presidente del Comité de Obra



c.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

(Gobierno de Unidad con Esperanza para todos)

DEPENDENCIA
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.
DOOTSM/DL/002/21

Jalpa de Méndez, Tabasco a 18 de enero de 2021.

REMEDIO LOPEZ CORONEL
CALLE ARBOLEDA S/N
COL. CENTRO, VILLA JALUPA, C.P. 86200
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

AT'N:C. REMEDIO LOPEZ CORONEL OP33-067
ADMINISTRADOR UNICO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se celebrarán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: JM-DOOTSM-001-2021

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

UBICACIÓN:
001.- CD. JALPA DE MENDEZ

Licitación No.	Limite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 90 DÍAS		Capital contable mínimo acreditado
					Inicio	Terminación	
JM-DOOTSM-001-2021	24 de enero de 2021	24 de enero de 2021 08:00 a. m.	24 de enero de 2021 13:00 hrs	2 de febrero de 2021 08:00 a. m.	1 de marzo de 2021	29 de mayo de 2021	\$ 2,880,000.57

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **230**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa el área de licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benevolenta Madre de la Patria"



Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2021**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de habilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **\$0.00 ---(PESOS 00/100 M.N.)---**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo 30%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera, interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 10 de febrero de 2021 a las 08:00 a. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C. Pedro Magaña Cerino
Presidente del Comité de Obra



c.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
Jalpa de Méndez, Tabasco.
2018 – 2021

"2020, Año de Leoná Vicario, benevolenta Madre de la Patria"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No.: JM-DOOTSM-001-2021

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

DP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.

UBICACIÓN:

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO SIENDO LAS 13:00 hrs DEL DIA 24 de enero de 2021, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P. 86200, JALPA DE MENDEZ, TABASCO; LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS

EL AYUNTAMIENTO DECLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA, D.R.O., DEBERAN SER CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 14:00 hrs DEL DIA 24 de enero de 2021, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. FABIAN HERNANDEZ MENDOZA
SUPERVISOR DE OBRA DE LA DOOTSM

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

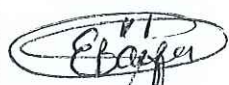

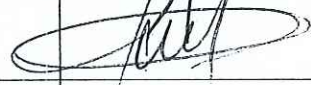
Jaipa de Méndez, Tabasco.

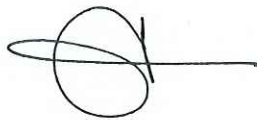
2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"



CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	
REMEDILO LOPEZ CORONEL	C. REMEDILO LOPEZ CORONEL	
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.	C. AIDA IRACEMA DE LA CRUZ PEREZ	



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

LICITACION No. JM-DOOTSM-001-2021

OBRA:

OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.

UBICACION.-

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

En la ciudad de Jalpa de Méndez del Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, siendo **08:00 a. m.** Del día **2 de febrero de 2021** de conformidad con lo dispuesto en los articulos 40 Y 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en: Las oficinas de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cita en: en la calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco; los servidores publicos, los representantes de las dependencias invitadas, asi como los representantes de los licitantes, cuyos nombres figuran al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la apertura de proposiciones tecnica y economicas relativa a la licitacion arriba indicada, presidiendo este acto el C. ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA. Encargado del área de licitaciones en representacion del ING. SERGIO A. HERNANDEZ PORTILLA, Director de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual presedio a la recepcion de las propocisiones de las siguientes empresas:

1.- ELVIRA BAEZA SANCHEZ

2.- REMEDIO LOPEZ CORONEL

3.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.

Acto seguido se dio lectura al dictamen tecnico cuyo resultado consiste en lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonor Aicardi, heroína Madre de la Patria"



De acuerdo al artículo 41 de la ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco se establece que:

- A).- Se reviso primeramente la propuesta Tecnica
- b).- Se desecho las propuestas que omitieron alguna documentación solicitada en el pliego de requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c).- Se devolverá al licitante las propuestas desechadas en un plazo de 15 dias.
- d).- Toda la documentación será recibida para su revisión detallada.

Observaciones: NINGUNA

Todas las propuestas restantes cumplieron con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal y tecnicamente solventes.

Una vez concluida la lectura del dictamen tecnico, se procedio a la apertura de los sobres que contienen las propuestas economicas de los licitantes que resultaron solventes legal y tecnicamente, y se verifico cuantitativamente que las mismas contuvieran los documentos solicitados

Propuestas economicas desechadas en la revision cuantitativa:

Licitante: NINGUNO

Causas:

Propuestas economicas aceptadas para su analisis cualitativo, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 40 y 41 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de Leonel Aicán, benemérito Maestro de la Patria"



EMPRESAS:	PROPUESTAS SIN INC. I.V.A.
1. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$4,096,392.56
2. REMEDIO LOPEZ CORONEL	\$4,115,425.36
3. CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.	\$4,129,563.54

Acto seguido el Coordinador de licitaciones procedio a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, los servidores publicos y representantes de los proponentes rubricaron el catalogo de conceptos en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitacion, en cumplimiento al articulo 41 y 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se informa a los presentes que el día **10 de febrero de 2021** a las **08:00 a. m.** se dara a conocer en este mismo lugar el fallo de esta licitacion.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las **09:00 a. m.**, del mismo día de su inicio, del cual se levanta la presente acta, que fue leida a los presentes, quienes proceden a firmar de conformidad, al calce y al margen de la misma, para dar fe de su legalidad conforme a lo establecido en el articulo 41 Y 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

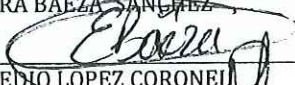


"2020, Año de Leonel Aicaro, benemérito Maestro de la Patria"



POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA.
ENCARGADO DEL AREA DE LICITACIONES

POR LOS LICITANTES:

EMPRESAS:	FIRMA:
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ 
REMEDIO LOPEZ CORONEL	C. REMEDIO LOPEZ CORONEL 
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.	C. AIDA IRACEMA DE LA CRUZ PEREZ 

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de Leona Vicario, benemérita Madre de la Patria"



DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

LICITACION No. JM-DOOTSM-001-2021

OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.

LOCALIDAD:

001.- CD. JALPA DE MENDEZ.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las **08:00 a. m.** del día **5 de febrero de 2021**, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 39, de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas y, 37 y 38 de su Reglamento, el **C. ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA**, con Ced. Prof. **7370581**, proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 18 de enero de 2021, se enviaron Invitaciones a Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

1. ELVIRA BAEZA SANCHEZ
2. REMEDIO LOPEZ CORONEL
3. CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	21 DE ENERO DE 2021
2. REMEDIO LOPEZ CORONEL	20 DE ENERO DE 2021
3. CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.	20 DE ENERO DE 2021

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 24 de enero de 2021 a las 08:00 a. m. y la Junta de Aclaraciones a las 13:00 hrs Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	24 DE ENERO DE 2021
2. REMEDIO LOPEZ CORONEL	24 DE ENERO DE 2021
3. CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.	24 DE ENERO DE 2021

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 2 de febrero de 2021, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2020, Año de León, Acero, Desarrollo Maese de la Patria"



con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$4,096,392.56	ACEPTADA
2	REMEDIO LOPEZ CORONEL	\$4,115,425.36	ACEPTADA
3	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.	\$4,129,563.54	ACEPTADA

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$4,096,392.56	ACEPTADA
2	REMEDIO LOPEZ CORONEL	\$4,115,425.36	ACEPTADA
3	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.	\$4,129,563.54	ACEPTADA

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	ELVIRA BAEZA SANCHEZCONSTRUCTORA LAGOS, S. A. DE C. V.	\$4,096,392.56	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	REMEDIO LOPEZ CORONEL	\$4,115,425.36	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V.	\$4,129,563.54	SE CONSIDERA SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: \$4,137,931.85 SIN I. V. A.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018-2021

"2020, Año de Leonor Azucena, Benemérita Madre de la Patria"



RANGO DE EVALUACIÓN:

a).- Propuesta Mayor	\$	4,129,563.54
b).- Propuesta Menor	\$	<u>4,096,392.56</u>
Diferencia	\$	33,170.98

De donde (1) *(\$ 4,129,563.54)/10= \$ 412,956.35

De donde: \$ 33,170.98 < \$ 412,956.35

Cumplíndose la condición


CONDICIÓN: SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$4,096,392.56	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.
REMEDILO LOPEZ CORONEL	\$4,115,425.36	Se considera solvente.
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S. A. DE C. V. CONSTRUCTORA LAGOS, S. A. DE C. V.	\$4,129,563.54	Se considera solvente.

Siendo las 09:00 a. m. del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:


ING. JOSÉ CONCEPCIÓN VAZQUEZ VENTURA
CED. PROF. 7370581

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDE TABASCO.

LICITACION: JM-DOOTSM-001/2021
 OBRA: OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
 UBICACION: CD. JALPA DE MENDEZ



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				ELVIRA BAEZA SANCHEZ				REMEDO LOPEZ CORONEL				CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUERO, S. A. DE C. V.			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1	RED SUBTERRANEA ELABORACION DE MURETE DE DERIVADOR DE CONCRETO 200X200 DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CFE. A BASE DE BLOCK Y CONCRETO ARMADO.	LOTE	5.00	5,439.74	27,198.70	0.657%	5,398.19	26,980.95	-1%	5,401.23	27,006.15	-1%	0.656%	5,260.20	26,301.00	-3%	0.637%	
2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE ALUMINO DE 2 HOJAS. ESPECIFICACION CFE; INCLUYE MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	5.00	6,237.13	31,185.65	0.754%	6,155.57	30,777.85	-1%	6,250.36	31,251.80	0%	0.759%	6,240.15	31,200.75	0%	0.756%	
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE TRANSFORMADOR DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CFE. REGISTRO CON VENTANA PARA TRANSFORMADOR TIPO 4 EN BANQUETA CON ARO POLIMERICO NORMA BTRMTB4 (176X185X90CM), NO INCLUYE BASE PARA TRANSFORMADOR (PLATAFORMA)	LOTE	4.00	10,020.85	40,083.40	0.969%	9,916.04	39,664.16	-1%	9,500.65	38,003.40	-5%	0.923%	10,025.03	40,100.12	0%	0.971%	
4	ELABORACION DE SISTEMA DE TIERRA 140' INCLUYE CABLE COBRE CALIBRE 16, 4 VARILLAS DE TIERRA Y SOLDADURA TERMOFUNDENTE, MEDIDA 2x2m	LOTE	4.00	6,335.88	25,347.92	0.613%	5,225.47	20,901.68	-16%	498.38	1,993.52	-92%	0.048%	6,346.80	25,387.20	0%	0.615%	
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO REDISTAL 75 KVA 200V/120V 2% REGULACION EN TIEMPO ESPECIFICACION CFE; INCLUYE TRASLADO	PZA	4.00	126,842.47	507,769.88	12.271%	124,924.53	499,698.12	-2%	120,725.68	482,902.72	-5%	11.234%	125,945.41	503,781.64	-1%	12.199%	
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA Y ARO PIARROYO DE FO.FO. CFE C/PROTOCOLO 64A., ESPECIFICACION CFE; INCLUYE MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	1.00	9,922.05	9,922.05	0.240%	9,768.97	9,768.97	-2%	8,132.25	9,132.25	-8%	0.222%	9,930.99	9,930.99	0%	0.240%	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MENSULA ACERO, 25 CMS: HS-HSMC-25, ESPECIFICACION CFE; INCLUYE MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	112.00	135.29	15,152.48	0.965%	135.55	15,182.72	0%	115.12	12,893.44	-15%	0.313%	140.35	15,719.20	4%	0.381%	
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLADOR NEOPRENO P/ MENSULA CS: HS-HS4N01., ESPECIFICACION CFE; INCLUYE MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	336.00	25.33	8,517.60	0.206%	25.55	8,564.80	1%	25.97	8,725.92	2%	0.212%	25.40	8,534.40	0%	0.207%	
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREDERA CANAL 1.00 MTS.: C/PROTOCOLO., ESPECIFICACION CFE; INCLUYE MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	55.00	381.71	21,375.76	0.517%	376.75	21,098.00	-1%	340.09	19,045.04	-11%	0.465%	391.60	21,293.60	3%	0.531%	
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA ELECTRODO PARA TIERRA 3.00 MTS X 5/8 C/PROTOCOLO., ESPECIFICACION CFE; INCLUYE MATERIAL, CARGA EXOTERMICA DEL 90 Y TRASLADO	PZA	14.00	907.00	12,698.00	0.307%	800.36	11,205.04	-12%	908.12	12,727.68	0%	0.309%	909.00	12,726.00	0%	0.308%	
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOQUILLA TIPO INSERTO 15KV 200A., ESPECIFICACION CFE; INCLUYE MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	24.00	1,304.99	31,319.76	0.757%	1,298.09	31,106.16	-1%	1,289.25	31,182.00	0%	0.756%	1,305.97	31,342.28	0%	0.759%	
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DERIVADORA DE 5 VIAS 15 KV PARA 200A., ESPECIFICACION CFE; INCLUYE MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	15.00	24,767.39	371,510.85	0.976%	25,622.80	384,342.00	3%	24,852.20	372,763.00	0%	9.982%	24,750.01	371,250.15	0%	8.990%	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDE TABASCO.



LICITACION: JM-DOOTSM-001/2021
 OBRA: OP33-087.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
 UBICACION: CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

C/M/R	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				ELVIRA BAEZA SANCHEZ				REMEDILO LOPEZ CORONEL				CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S. A. DE C. V.			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TIPO CODO OCC 15 KV 200A CAL 30. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	33.00	1,210.46	39,945.18	0.9855%	1,180.48	39,549.84	-1%	1,215.01	40,095.33	0%	1,225.40	40,438.20	1%	0.9789%		
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TIPO CODO OCC 15 KV 200A CAL 10. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	12.00	971.75	11,661.00	0.2822%	863.65	11,563.80	-1%	892.38	11,540.32	-1%	975.73	11,708.76	0%	0.2844%		
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PORTAFUSIBLE 15 KV 200A 10. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	22.00	11,915.06	262,131.32	6.3355%	11,170.28	245,745.72	-8%	12,112.36	266,471.92	2%	11,925.15	262,353.30	0%	6.3533%		
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE PCODO PORTAFUSIBLE 8A. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	22.00	4,607.50	101,365.00	2.4505%	4,535.73	99,808.06	-2%	4,701.23	103,427.50	2%	4,600.01	101,200.22	0%	2.4511%		
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON 15KV-200A. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	30.00	1,021.73	30,651.90	0.7411%	1,008.19	30,245.70	-1%	1,067.04	32,011.20	4%	1,025.60	30,788.00	0%	0.7455%		
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR Y SELLO DE TIERRA CAL 30. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, AISLADOR DE MANZANA, FIJACION Y TRASLADO	PZA	33.00	585.13	19,309.29	0.4671%	578.70	19,097.10	-1%	514.10	16,985.30	-12%	590.01	19,470.33	1%	0.4711%		
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR Y SELLO DE TIERRA CAL 10. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, AISLADOR DE MANZANA, FIJACION Y TRASLADO	PZA	34.00	585.13	19,854.42	0.4811%	578.70	19,675.80	-1%	514.10	17,475.40	-12%	595.89	20,263.66	2%	0.4811%		
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLERA COBRE (8CM): 14 X 11/4. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, AISLADOR DE MANZANA, FIJACION Y TRASLADO	PZA	5.00	1,152.95	5,762.80	0.1391%	1,141.52	5,707.60	-1%	1,110.35	5,557.75	-4%	1,150.26	5,751.30	0%	0.1391%		
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE METRO CABLE THW CAL 8. VVAKON. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	ML	225.00	60.26	13,558.50	0.3283%	59.82	13,414.50	-1%	61.23	13,776.75	2%	60.20	13,545.00	0%	0.3283%		
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ALUMINO POTENCIA XL2 15 KV 100 PAB CAL 30. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	ML	1500.00	143.60	215,400.00	5.2055%	141.58	212,370.00	-1%	151.25	226,875.00	5%	144.25	216,375.00	0%	5.2401%		
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ALUMINO POTENCIA XL2 15 KV 100 PAB CAL 30. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	ML	480.00	125.95	57,661.00	1.3933%	123.62	56,865.20	-1%	121.36	55,825.60	-3%	120.30	55,338.00	-4%	1.3401%		
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO (4RS GRS X INTS) CAL 10. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	ML	941.00	145.76	137,660.16	3.3155%	143.71	135,231.11	-1%	139.24	131,024.84	-4%	144.78	136,237.98	-1%	3.2951%		
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PEAD 4. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: ENCONFRADO DE CONCRETO, ENCONFRADO DE HIERRO, ENCONFRADO EN MATERIAL TIPO B, CARGA Y ACARreo DEL MATERIAL, PRODUCTO DE LA EXCAVACION A 2KM, AFINE DE FONDO DE EXCAVACION Y TALUDES, CIMBRA, DESCIMBRA, COLOR PARA CEMENTO, MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	ML	2168.23	491.89	1,077,079.27	26.0279%	490.14	1,073,028.19	0%	498.25	1,090,763.85	1%	495.98	1,085,814.30	1%	26.2941%		
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTA TERMOCONTRACTIL 3 SALIDAS. ESPECIFICACION CFE. INCLUYE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO	PZA	2.00	996.53	1,997.06	0.0481%	984.77	1,969.54	-1%	913.22	1,826.44	-9%	995.50	1,991.00	0%	0.0481%		

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ ABASCO.

LICITACION: JM-DOOTSM-001/2021
 OBRA: OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
 UBICACION: CD. JALPA DE MENDEZ



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE					ELVIRA BAEZA SANCHEZ					REMEDILO LOPEZ CORONEL					CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S. A. DE C. V.				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL
45	ELABORACION DE PLANO DEFINITIVO EN PROGRAMA DEPRORED Y AUTOCAD DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CFE. INCLUIE: ARCHIVO GUARDADO EN CD-RW Y TODO LO NECESARIO PARA ENTREGA A CFE.	LOTE	1.00	8,125.00	8,125.00	0.195%	-2%	7,992.97	0.195%	-2%	7,952.21	7,952.21	0.193%	-2%	7,952.21	7,952.21	0.193%	-2%	8,120.99	8,120.99	0.197%	0%
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE URD ALUMINIO 3*1 CAL. 30 ESPECIFICACION CFE. INCLUIE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO.	ML	910.00	176.03	160,916.30	3.889%	-1%	174.28	3.872%	-1%	180.21	155,594.90	3.872%	2%	163,991.10	163,991.10	3.985%	2%	165.60	165,896.00	4.090%	5%
47	SUMINISTRO DE CABLE DE ALUMINIO URD 3*1 CAL. 6 ESPECIFICACION CFE. INCLUIE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO.	ML	1440.00	49.11	70,718.40	1.709%	-1%	48.66	1.711%	-1%	50.25	70,070.40	1.711%	2%	72,360.00	72,360.00	1.758%	2%	50.15	72,216.00	1.749%	2%
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MULTIPLE DE 6 VIAS (PULPO) ESPECIFICACION CFE. INCLUIE: MATERIAL, FIJACION Y TRASLADO.	PZA	84.00	297.99	19,032.96	0.469%	-1%	295.02	0.467%	-1%	299.01	19,136.64	0.467%	1%	19,136.64	19,136.64	0.465%	1%	299.40	19,161.60	0.464%	1%
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR ZAPATA CAL. 30 AVGS.	PZA	64.00	124.15	7,945.60	0.192%	39%	172.27	0.269%	39%	121.32	7,764.48	0.269%	-2%	7,764.48	7,764.48	0.189%	-2%	125.20	8,012.80	0.194%	1%
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DESNUDO DE COBRE CAL. 8 PARA TIERRA FISICA.	ML	500.00	35.95	17,675.00	0.427%	-1%	35.11	0.429%	-1%	34.99	17,495.00	0.429%	-1%	17,495.00	17,495.00	0.425%	-1%	40.32	20,160.00	0.488%	14%
51	DESAMANTAMIENTO DE CABLE ACSR CAL. 10 (28 GRVANTS) EXISTENTE INCLUIE: DEMOLICION Y TRASLADO AL ALMACEN DE CFE.	ML	3240.00	10.95	35,478.00	0.857%	2%	11.13	0.860%	2%	11.25	36,450.00	0.860%	3%	36,450.00	36,450.00	0.886%	3%	11.50	37,260.00	0.902%	5%
52	DESAMANTAMIENTO DE TUBERIA BAJA EXISTENTE INCLUIE: DEMOLICION Y TRASLADO AL ALMACEN DE CFE.	LOTE	18.00	644.20	11,595.60	0.280%	2%	655.65	0.286%	2%	655.02	11,790.36	0.286%	2%	11,790.36	11,790.36	0.286%	2%	660.32	11,883.96	0.288%	2%
53	DESAMANTAMIENTO DE TUBERIAS EXISTENTE INCLUIE: DEMOLICION Y TRASLADO AL ALMACEN DE CFE.	PZA	4.00	1,567.48	6,269.92	0.152%	1%	1,566.84	0.155%	1%	1,602.25	6,409.00	0.155%	2%	6,409.00	6,409.00	0.156%	2%	1,570.50	6,282.00	0.152%	0%
54	DESAMANTAMIENTO DE POSTE EXISTENTE INCLUIE: DEMOLICION Y TRASLADO AL ALMACEN DE CFE.	PZA	16.00	1,624.35	26,118.30	0.711%	1%	1,649.41	0.725%	1%	1,714.23	28,689.38	0.725%	5%	30,856.14	30,856.14	0.750%	5%	1,640.25	28,524.50	0.715%	0%
55	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARTARRAYO PARA 200 AMP.	PZA	12.00	3,041.36	36,496.32	0.882%	-5%	2,893.35	0.845%	-5%	3,321.69	42,260.28	0.845%	16%	42,260.28	42,260.28	1.027%	16%	3,070.26	36,843.12	0.892%	1%
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ELECTRICO DE BAJA TENSION. 5060665 charrco y contiamco gmv	PZA	3.00	4,497.36	13,312.08	0.322%	-1%	4,394.72	0.322%	-1%	4,094.72	12,284.16	0.322%	-8%	12,284.16	12,284.16	0.298%	-8%	4,480.40	13,441.20	0.325%	1%
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PAD DE NEGRA DE 3". INCLUIE: HECIURA DE ZANJA.	PZA	30.00	362.20	10,866.00	0.263%	0%	360.41	0.264%	0%	160.41	4,812.30	0.264%	-56%	4,812.30	4,812.30	0.117%	-56%	385.30	10,959.00	0.265%	1%
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MULTIPLE DE 10 VIAS.	PZA	100.00	1,223.98	122,398.00	2.958%	-1%	1,207.50	2.949%	-1%	1,315.25	131,525.00	2.949%	7%	131,525.00	131,525.00	3.196%	7%	1,245.99	124,599.00	3.017%	2%
59	RUPATURA DE BANQUETA PARA INSTALAR TUBO PAD DE 2" PARA ALIMENTAR CENTRO DE CARGA TRIFASICO PARAPUESTOS ALREDEDOR DEL PARQUE. INCLUIE: CORTE CON LASER, TRAZO DE PISO EN MERMOS LADOS, EXCAVACION Y AFINE	MTS	30.00	54.41	1,632.30	0.039%	-12%	47.95	0.039%	-12%	77.95	2,338.50	0.039%	43%	2,338.50	2,338.50	0.057%	43%	56.50	1,695.00	0.041%	4%
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PAD DE 2" NARANJA	PZA	7.00	261.86	1,833.02	0.044%	-1%	258.69	0.044%	-1%	158.69	1,110.76	0.044%	-39%	1,110.76	1,110.76	0.027%	-39%	265.89	1,861.23	0.045%	2%
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSICION DE 1 FASE CON CABLE DE POTENCIA XLP CAL. 10 PARA ALIMENTAR LOCAL 3 HERMANOS	MTS	60.00	125.35	7,521.00	0.192%	-1%	123.62	0.181%	-1%	110.25	6,615.00	0.181%	-12%	6,615.00	6,615.00	0.161%	-12%	130.40	7,824.00	0.169%	4%
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSICION TRIFASICA PARA ALIMENTAR LOCAL PARISINA CON CABLE XLP CAL. 10	MTS	200.00	125.35	25,070.00	0.606%	-1%	123.62	0.604%	-1%	110.36	22,072.00	0.604%	-12%	22,072.00	22,072.00	0.536%	-12%	130.25	26,050.00	0.631%	4%

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDE ABASCO.

LICITACION: JM-DOOTSM-001/2021

OBRA: OP33-067.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

UBICACION: CD. JALPA DE MENDEZ



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				ELVIRA BAEZA SANCHEZ				REMEDIO LOPEZ CORONEL				CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S. A. DE C. V.			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
63	RUPTURA DE CALLE DUEÑAS ESCUINA PLAZA HIDALGO PARA TUBO PAD DE 3" PARA ALIMENTAR 6 SERVICIOS DE BAJA TENSION EN FRENTE DEL ADO. INCLUYE CORTE CON CORTADORA DE PISO EN AMBOS LADOS	MTS	70.00	57.56	4,029.20	0.097%	\$ 47.95	3,356.50	-17%	0.092%	\$ 56.23	3,936.10	-2%	0.096%	\$ 60.40	4,228.00	5%	0.102%
64	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UNID 100 URD PARA DAR ENERGIA A SERVICIOS EN CALLE DUEÑAS ESCUINA PLAZA HIDALGO.	MTS	70.00	122.14	8,549.80	0.207%	\$ 120.39	8,427.30	-1%	0.206%	\$ 119.21	8,344.70	-2%	0.203%	\$ 124.15	8,690.50	2%	0.210%
65	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE BAJA TENSION Y ARO Fc CON BIZAGRA.	PZA	2.00	4,437.38	8,874.72	0.214%	\$ 4,394.72	8,789.44	-1%	0.215%	\$ 4,399.25	8,798.50	-1%	0.214%	\$ 4,480.15	8,960.30	1%	0.217%
66	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UNID 3" CAL. 1/0 PARA ALIMENTAR LOCALES FRENTE A LA ESCUELA ESCUINA PORTALES.	PZA	4.00	9,922.05	39,688.20	0.959%	\$ 9,766.97	39,067.88	-2%	0.954%	\$ 9,851.24	39,404.96	-1%	0.957%	\$ 9,975.01	39,900.04	1%	0.966%
67	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UNID 3" CAL. 1/0 PARA ALIMENTAR LOCALES FRENTE A LA ESCUELA ESCUINA PORTALES.	MTS	60.00	122.14	7,328.40	0.177%	\$ 120.39	7,223.40	-1%	0.176%	\$ 125.54	7,532.40	3%	0.183%	\$ 124.13	7,447.80	2%	0.180%
68	RUPTURA DE BANQUETA PARA ALIMENTAR LOCALES FRENTE A LA ESCUELA ESCUINA PORTALES. INCLUYE CORTE CON CORTADORA DE PISO EN AMBOS LADOS	MTS	30.00	54.41	1,632.30	0.039%	\$ 47.95	1,438.50	-12%	0.035%	\$ 53.87	1,616.10	-1%	0.039%	\$ 55.41	1,662.30	2%	0.040%
69	SUM. E INST. TUBERIA PAD DE 2" NARANJA LOCALES FTE. ESCUELA GREG. M.	PZA.	5.00	261.86	1,309.30	0.032%	\$ 268.88	1,293.40	-1%	0.032%	\$ 255.25	1,276.25	-3%	0.031%	\$ 263.70	1,318.50	1%	0.032%
70	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL EXTERIOR 15KV CAL. 3/0-4/0 ESPECIFICACION CFE.	PZA	4.00	1,150.05	4,600.20	0.111%	\$ 1,416.84	5,667.36	23%	0.138%	\$ 1,118.84	4,467.36	-3%	0.109%	\$ 1,160.04	4,720.16	3%	0.114%
71	SUM. E INST. DE CABLE THW CAL. 8 PARA TIERRA FISICA.	MTS	100.00	38.46	3,846.00	0.093%	\$ 38.10	3,810.00	-1%	0.093%	\$ 20.10	2,010.00	-48%	0.049%	\$ 40.40	4,040.00	5%	0.099%
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATA Y MANGA CAL. 6	PZA	200.00	52.84	10,568.00	0.265%	\$ 53.34	10,668.00	1%	0.260%	\$ 55.35	11,070.00	5%	0.289%	\$ 60.85	12,170.00	15%	0.295%
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATA Y MANGA CAL. 1/0	PZA	30.00	52.84	1,585.20	0.038%	\$ 53.34	1,600.20	1%	0.039%	\$ 39.34	1,180.20	-26%	0.029%	\$ 55.86	1,675.80	6%	0.041%
74	RUPTURA Y EXCAVACION DE CALLE PLAZA HIDALGO ENTROQUE EN MEDIA TENSION CALLE JAVIER MINA. INCLUYE CORTE CON CORTADORA DE PISO EN AMBOS LADOS	MTS	35.00	57.96	2,014.60	0.049%	\$ 47.95	1,678.25	-17%	0.041%	\$ 45.21	1,592.35	-21%	0.039%	\$ 60.52	2,118.20	5%	0.051%
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PAD DE 4" NEGRO	PZA	2.00	491.99	983.98	0.024%	\$ 460.14	940.28	0%	0.024%	\$ 390.14	760.28	-21%	0.019%	\$ 495.15	990.30	1%	0.024%
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE MEDIA TENSION EN ARROYO TIPO 3 DE 116X116X90 CM CON TAPA DE FIERRO 84-A.	PZA	2.00	14,875.00	29,750.00	0.719%	\$ 14,632.29	29,266.58	-2%	0.714%	\$ 15,851.25	31,302.50	5%	0.761%	\$ 14,900.05	29,800.10	0%	0.722%
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE TIERRA DE 1.5 MTS PARA MEDICION CON SU CONECTOR.	PZA	25.00	210.50	5,262.50	0.127%	\$ 210.47	5,261.75	0%	0.126%	\$ 330.47	8,261.75	57%	0.201%	\$ 230.50	5,762.50	10%	0.140%
78	SUM. E INST. DE BASE DE MEDICION TRIFASICA 7-100	PZA	2.00	1,364.89	2,729.38	0.066%	\$ 1,348.24	2,698.48	-1%	0.066%	\$ 1,450.21	2,900.42	6%	0.070%	\$ 1,370.60	2,741.20	0%	0.066%
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE AT-100	PZA	20.00	207.65	4,153.00	0.100%	\$ 208.77	4,175.40	1%	0.102%	\$ 210.36	4,207.20	1%	0.102%	\$ 210.35	4,207.00	1%	0.102%

SUB-TOTAL \$ 4,137,931.85
 IVA \$ 652,063.10
 TOTAL \$ 4,800,000.95

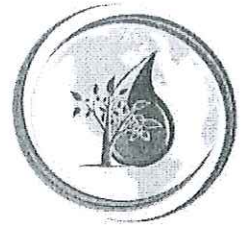
\$ 4,115,425.36
 \$ 656,468.06
 \$ 4,771,893.42

\$ 4,128,563.54
 \$ 680,730.17
 \$ 4,790,293.71

DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA

ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA



Jalpa de Méndez, Tabasco, a; 04 de enero de 2021

Folio No.: DPADS/191/2021

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.

H. Ayuntamiento De Jalpa de Méndez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 113,114,115,116 del capítulo 12 de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 22 de diciembre de 2012 y artículos 32,33, inciso A,B,C,D,K,L, artículo 34 y 35 del reglamento de protección ambiental y desarrollo sustentable del municipio de Jalpa de Méndez del 26 de octubre de 2019 Se concede ejecutar la obra **OP33-067 MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ** a ejecutarse en: **001 CD. JALPA DE MENDEZ**, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

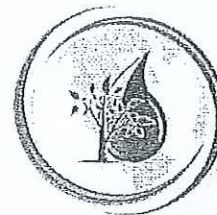
No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
OP33-067	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ	001 CD. JALPA DE MENDEZ	350 ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 4,800,000.95

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. LUISA MERCEDES VERA LAZARO
DIRECTORA DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO



Jalpa de Méndez, Tabasco, a; 04 de enero de 2021

Folio No.: DPADS/191/2021

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.

H. Ayuntamiento De Jalpa de Méndez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 113,114,115,116 del capítulo 12 de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 22 de diciembre de 2012 y artículos 32,33, inciso A,B,C,D,K,L, artículo 34 y 35 del reglamento de protección ambiental y desarrollo sustentable del municipio de Jalpa de Méndez del 26 de octubre de 2019 Se concede ejecutar la obra **OP33-067 MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ** a ejecutarse en: **001 CD. JALPA DE MENDEZ**, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
OP33-067	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA PLAZA HIDALGO DE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ	001 CD. JALPA DE MENDEZ	350 ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 4,800,000.95

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ING. LUISA MERCEDES VERA LAZARO
DIRECTORA DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



C.C.P. ARCHIVO



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ , TABASCO
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



FONDO : RAMO 33 FONDO III

RECURSOS: RAMO 33 FONDO III

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

MODALIDAD "CONTRATO"

25 JUNIO DE 2021

Día Mes Año

ANTECEDENTES

DATOS DEL REGISTRO DE OBRA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

PROYECTO: OP33-067 DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE ELECTRIFICACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD JALPA DE MENDEZ ASENTAMIENTO LA CANDELARIA

LOCALIDAD: 001.- CD DE JALPA DE MENDEZ MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

PROGRAMA: K004.- ELECTRIFICACION SUB-PROGRAMA: 006.- CONTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.

MODALIDAD: CONTRATO INVERSIÓN PROGRAMADA (\$): \$ 4,800,000.95

META: 18.00 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES

UNIDAD: POSTES INICIO DE OBRA PROGRAMADA: 01 DE MARZO DE 2021

TERMINO DE OBRA PROGRAMADA: 29 DE MAYO DE 2021

POBLACIÓN BENEFICIADA: 15,695 Habitantes

DATOS DEL CONTRATO

LICITANTE: C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ

R.F.C.: BASE8503207U1

DOMICILIO FISCAL: RUMANIA III MANZANA 17 No. 517, COL. JACINTO LOPEZ C.P. 86553, CARDENAS, TABASCO

CONTRATO: CONT-DOOTSM-JM-001/2021

REPRESENTANTE LEGAL: C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ

SUPERINTENDENTE

ING. ELIER SANCHEZ VAZQUEZ

RESIDENTE DE OBRA

ING. FABIAN HERNANDEZ MENDOZA

FECHA DE CONTRATO: 12-feb-2021

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 4,751,815.37

ANTICIPO: \$ 1,425,544.61

IMPORTE DE AMPLIACION: _____

IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 4,751,516.48

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 10-feb-2021

INICIO DE OBRA (CONTRATO): 01 DE MARZO DE 2021

TERMINO DE OBRA (CONTRATO): 29 DE MAYO DE 2021

TERMINO DE OBRA REAL: 29 DE MAYO DE 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JALPA DE MENDEZ, TABASCO

2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

TÉRMINOS POR LAS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN SE CONCLUYE: QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDAS POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA EJECUTORA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA CON LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LOS REPRESENTANTES O TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE ASISTAN AL ACTO COMO TESTIGOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN PODRÁN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

ENTREGA - RECEPCIÓN

FOR MEDIO DE ESTA ACTA: C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ

HACE ENTREGA A: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

QUIEN SERÁ EL ORGANISMO, DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN SOCIAL RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO QUIEN LA RECIBE DE CONFORMIDAD.

ENTREGA: EL CONTRATISTA: C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ CARGO: ADMINISTRADOR UNICO

SUPERINTENDENTE ING. ELIER SANCHEZ VAZQUEZ

POR DEPENDENCIA (RECIBE DE CONFORMIDAD)

FOR LA DOTAM CARGO: DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA: ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA CARGO: RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE Y FIRMA: ING. FABIAN HERNANDEZ MENDOZA

FOR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS:

FOR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

CARGO: ENCARGADO DE LA CONTRALOR MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA: LIC. ROMEO LUGO DE LA FUENTE

FOR LA COMUNIDAD

CARGO: DELEGADA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA: GRACIELA REYES CARBAJAL

Official stamp of H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, 2018-2021, Barrio La Candelaria. Includes logos and text: 'Gobierno de unidad con esperanza para todos!', 'DIRECCIÓN DE OBRAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES'.



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ , TABASCO
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



RECIBE DE CONFORMIDAD

COMITÉ (X)

Presidente

MOISES GARCÍA VÍAZ

Secretario

GRACIELA REYES CARBAJAL

VOCAL

JESUS A.
JESUS ANTONIO MORENO REYES

VOCAL

MAYELI DE LOS ANGELES ARIAS HERNANDEZ

VOCAL

GLADYS CRISTEL JIMENEZ DOMINGUEZ

POR LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33

LIC. FELIPE GARCÍA OLAN

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR LA DEPENDENCIAS QUE SE MENCIONAN AL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LA MISMA Y 135 DE SU REGLAMENTO.

Si la firma es condicionada anotar

Dependencia: _____
Cargo: _____
Razones: _____
Nombre y firma: _____



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ , TABASCO

2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-DOOTSM-JM-001/2021

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2021, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING. FABIAN HERNANDEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ ADMINISTRADOR UNICO

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CONT-DOOTSM-JM-001/2021
FECHA DE FORMALIZACION:	12-feb-2021
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE ELECTRIFICACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD JALPA DE MENDEZ ASENTAMIENTO LA CANDELARIA
MONTO AUTORIZADO:	\$4,800,000.95
MONTO CONTRATADO:	\$ 4,751,815.37
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 4,751,516.48
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	90 DIAS NATURALES
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	01 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	29 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACION POR AMPLIACION:	

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ESTIMACION No. 01 (UNO) DE TRABAJOS EJECUTADOS	05-abr-21	DEL	01/03/2021	AL	30/03/2021	\$ 2,075,987.52	\$ 2,075,987.52
ESTIMACION No. 02 (DOS) DE TRABAJOS EJECUTADOS	05-dic-20	DEL	31/03/2021	AL	29/04/2021	\$ 1,438,802.80	\$ 3,514,790.32
ESTIMACION No. 03 (TRES) FINIQUITO	10-jun-21	DEL	30/04/2021	AL	29/05/2021	\$ 1,236,726.16	\$ 4,751,516.48
					TOTAL	\$ 4,751,516.48	\$ 4,751,516.48



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JALPA DE MENDEZ , TABASCO

2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-DOOTSM-JM-001/2021

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL		
					\$ -	\$ -

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. , EXPEDIDA POR AFIANZADORA SOFIMEX , P. RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE LA C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ ADMINISTRADOR UNICO . MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-DOOTSM-JM-001/2021 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

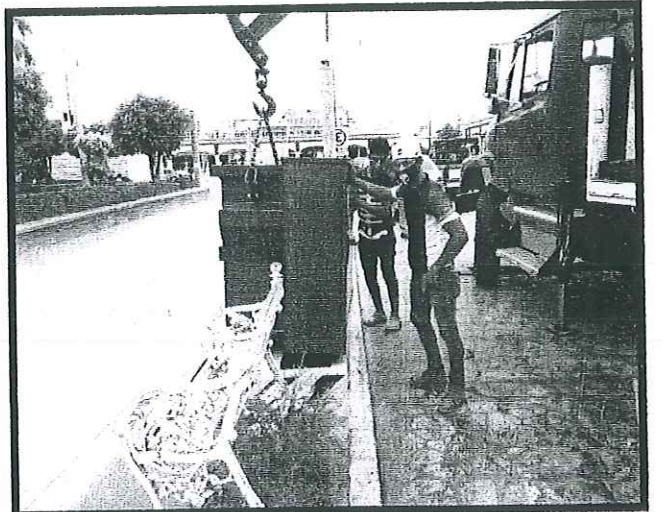
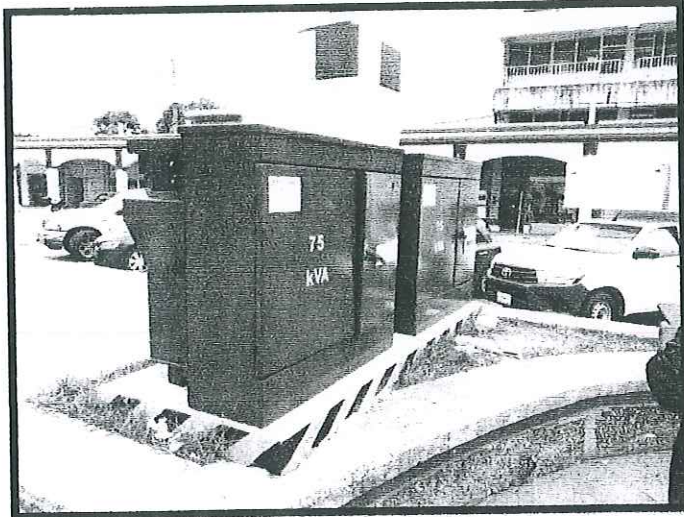
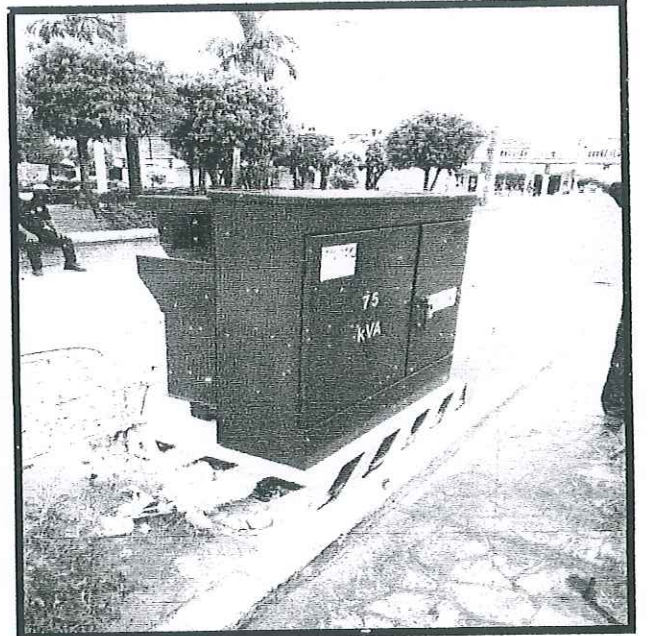
ING.SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

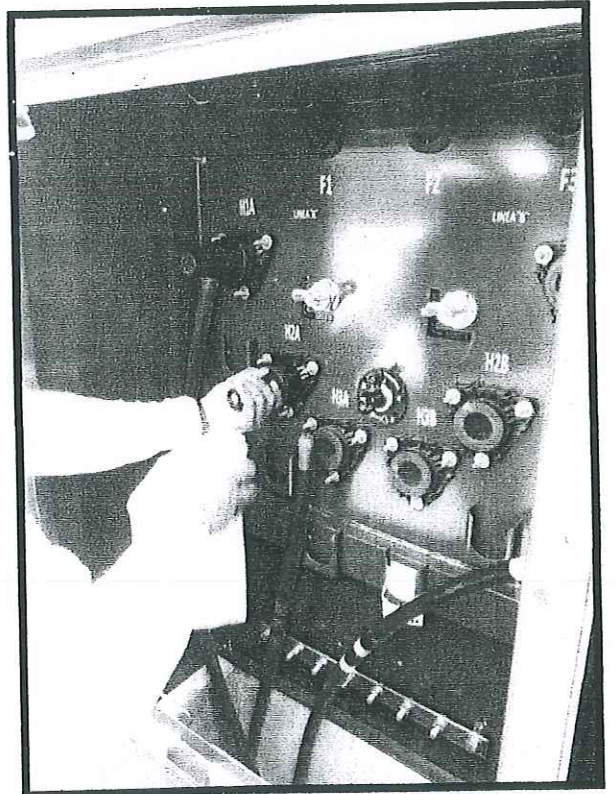
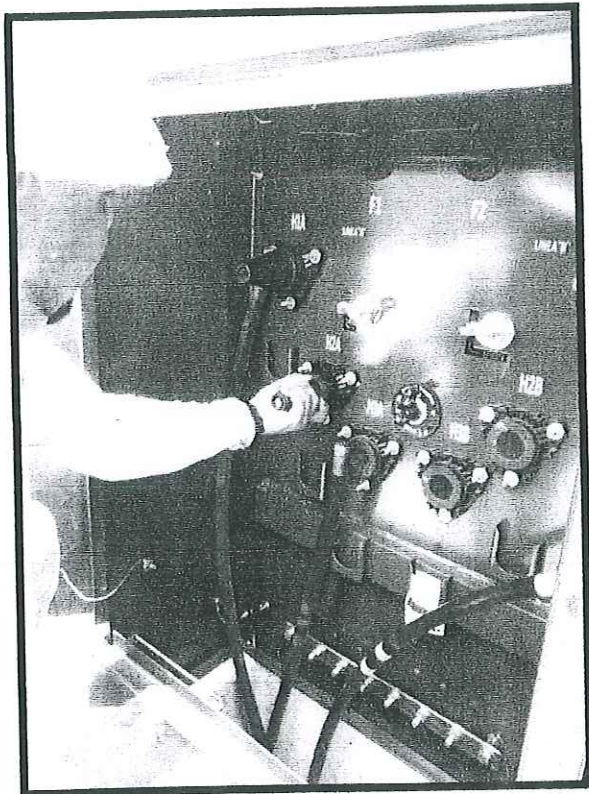
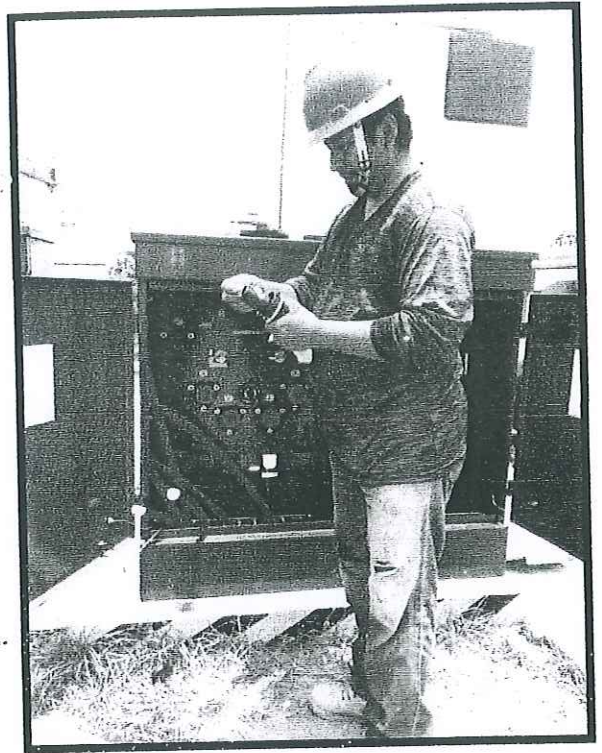
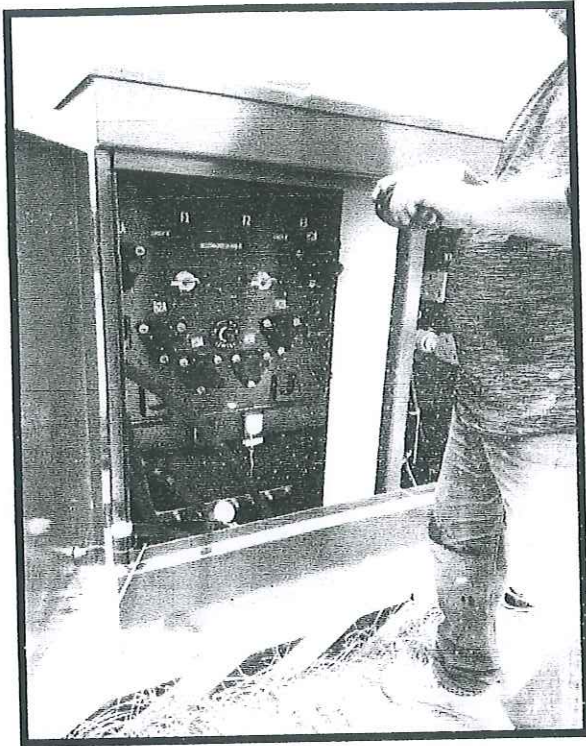
ING. FABIÁN HERNANDEZ MENDOZA
RESIDENTE DE OBRA

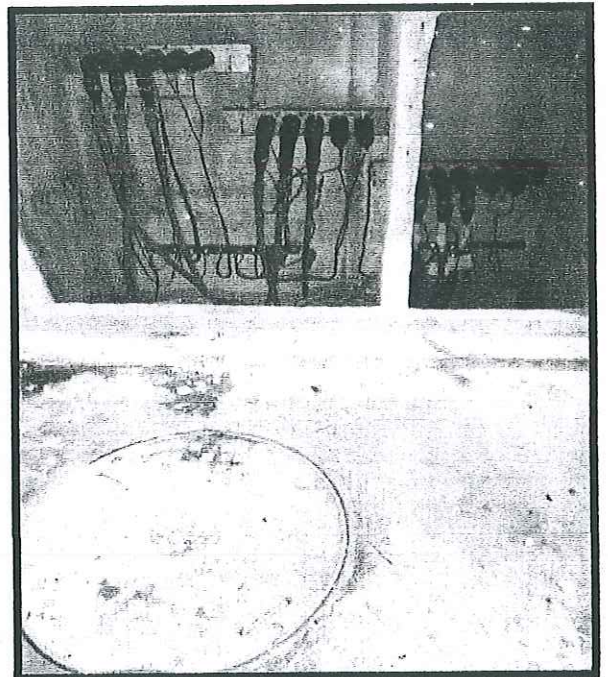
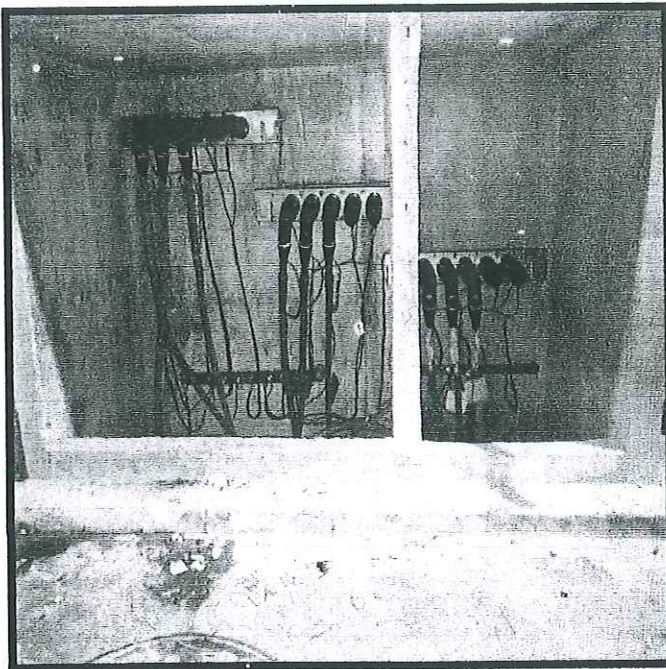
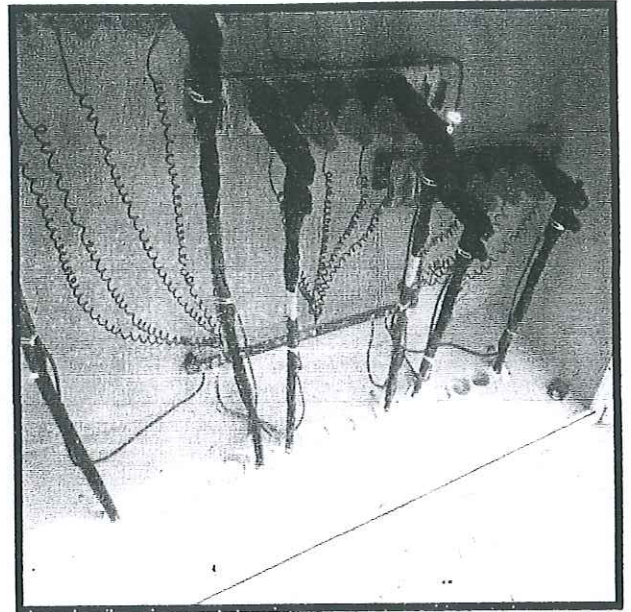
POR EL CONTRATISTA

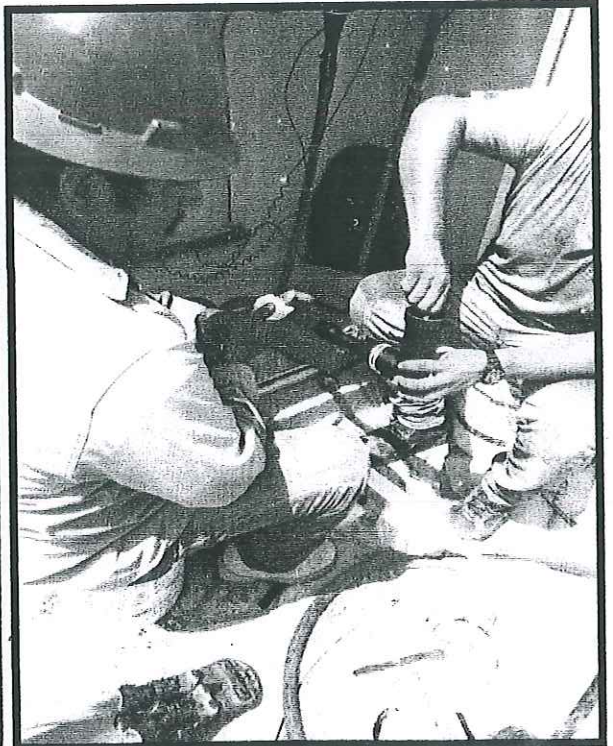
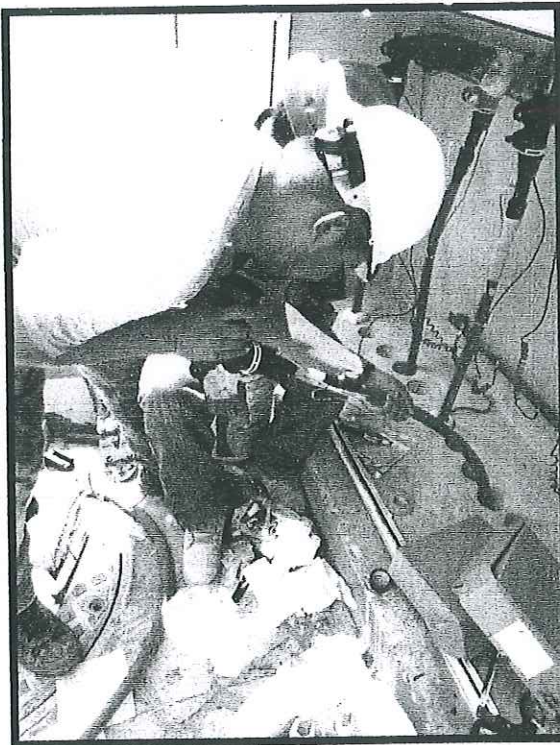
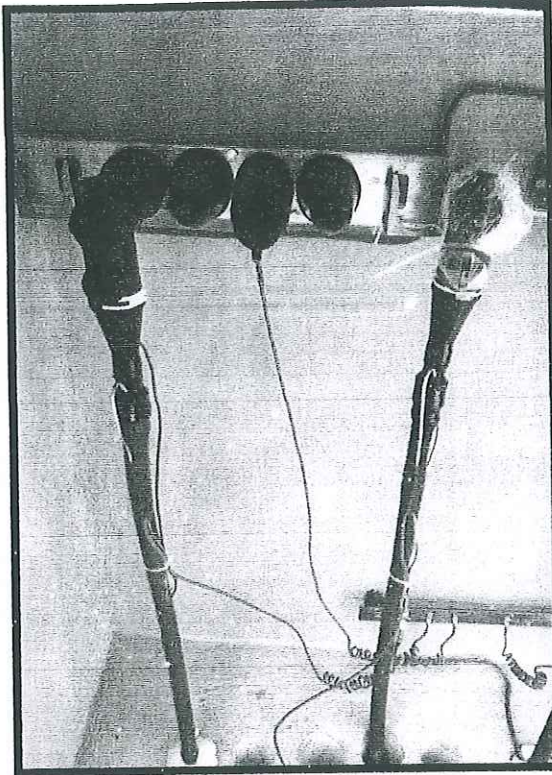
C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ
ADMINISTRADOR UNICO

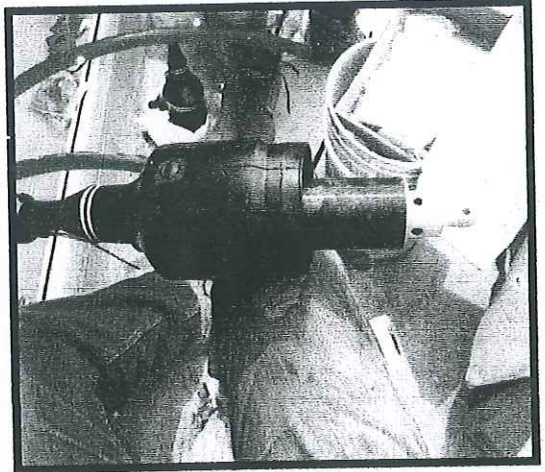
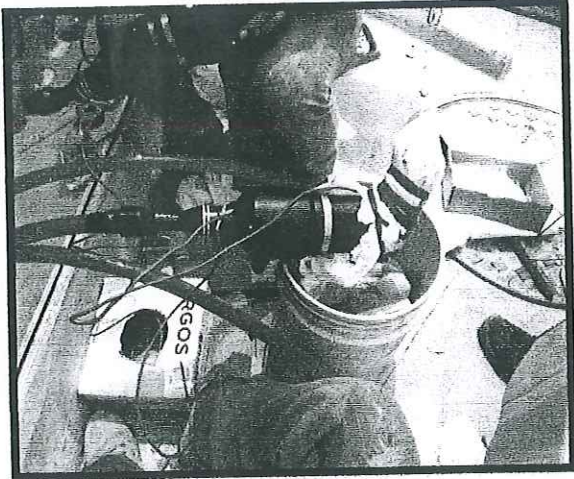
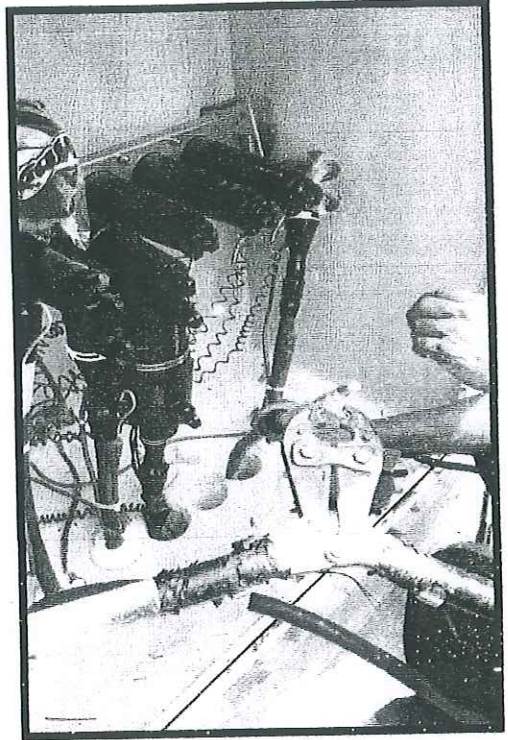
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

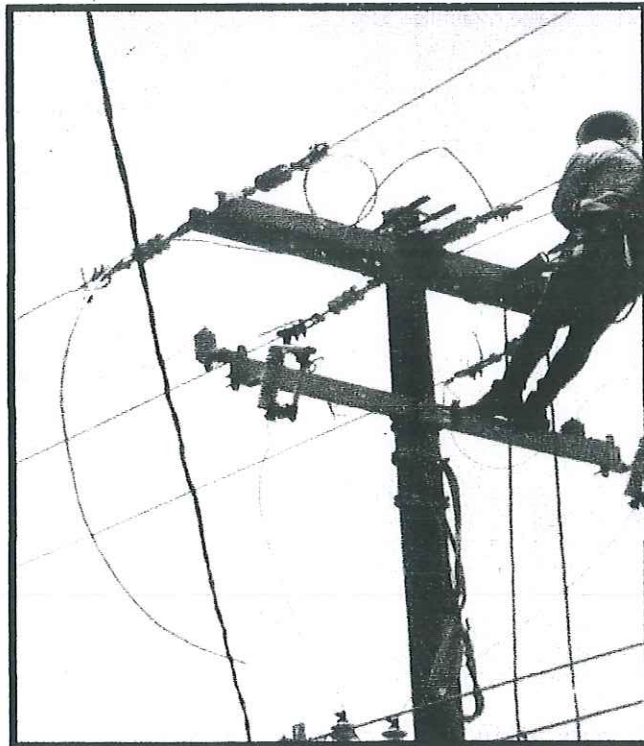


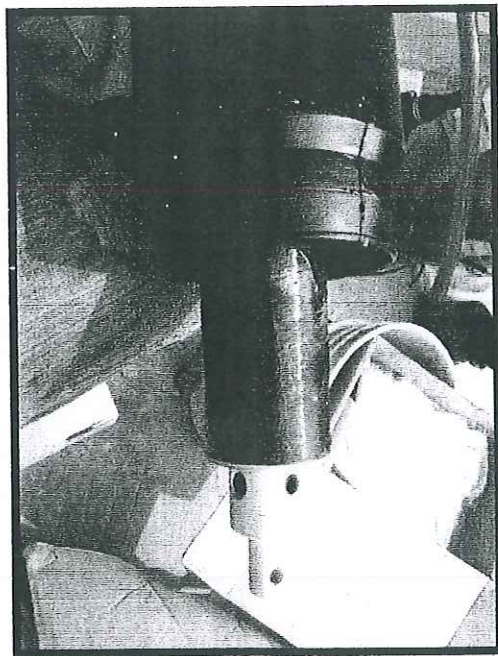
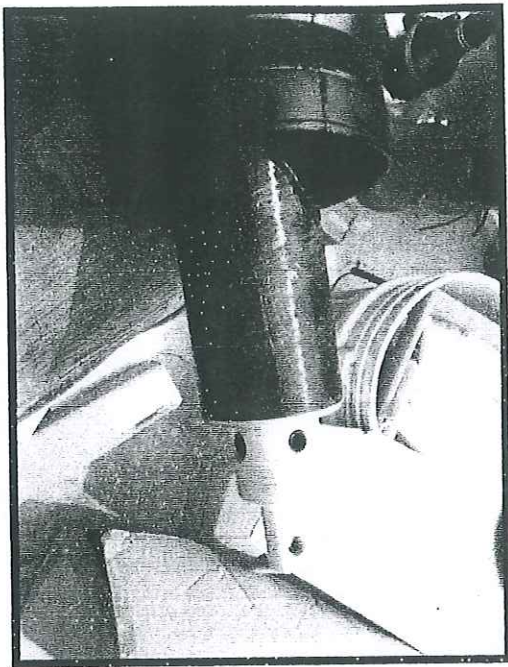


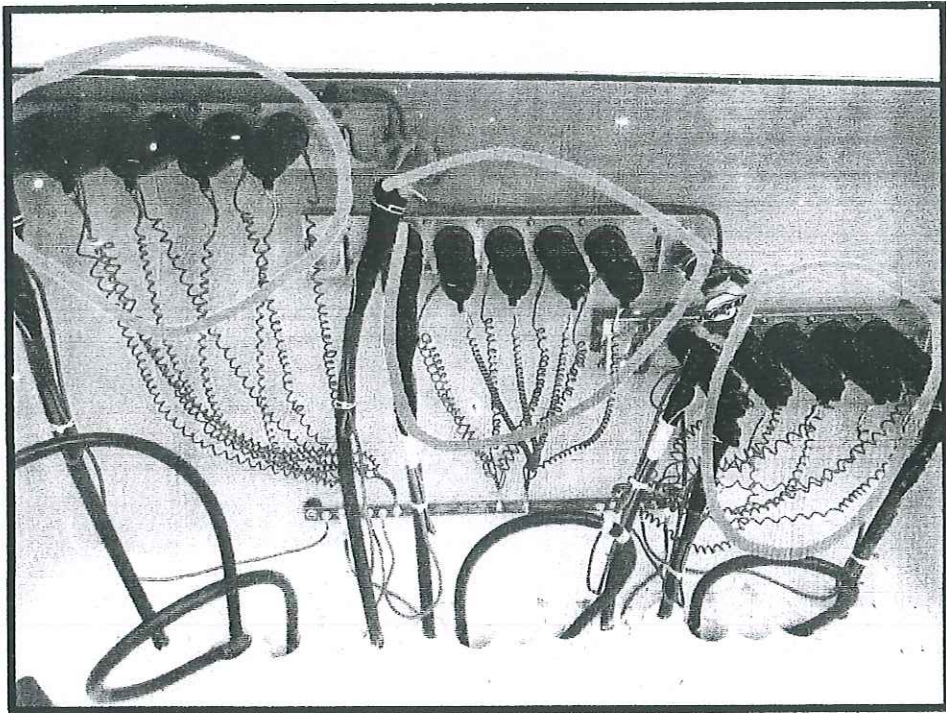
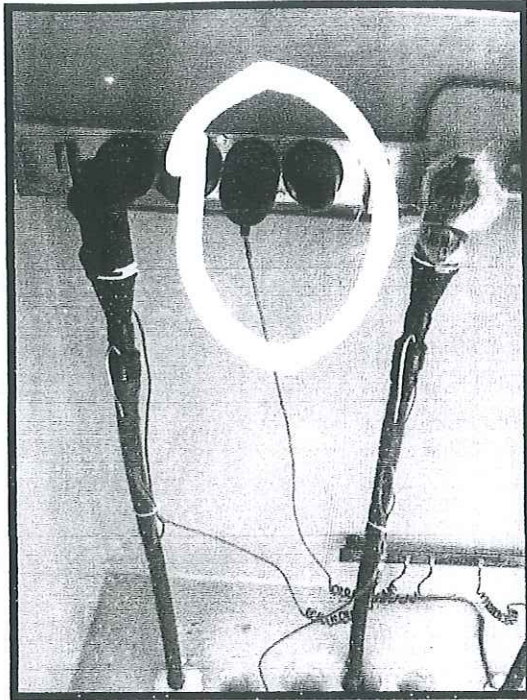


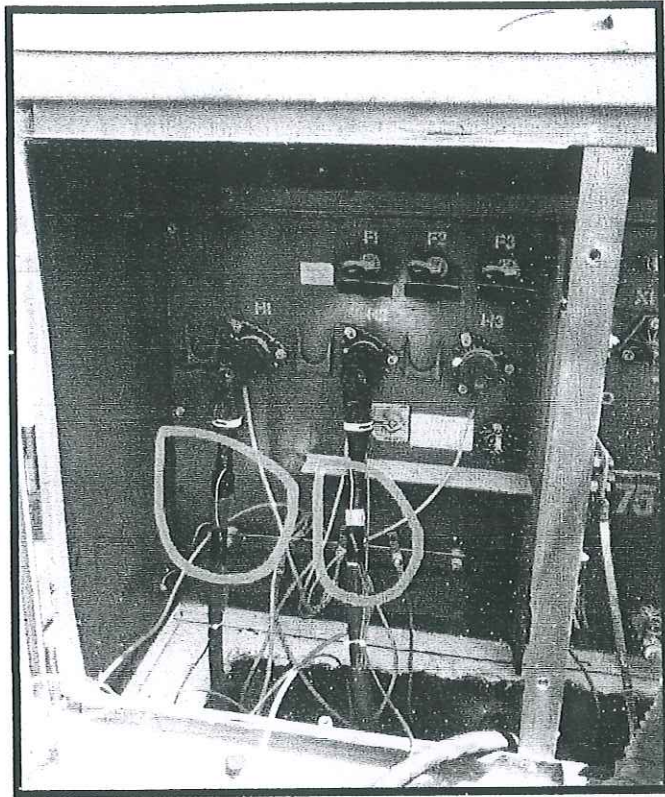


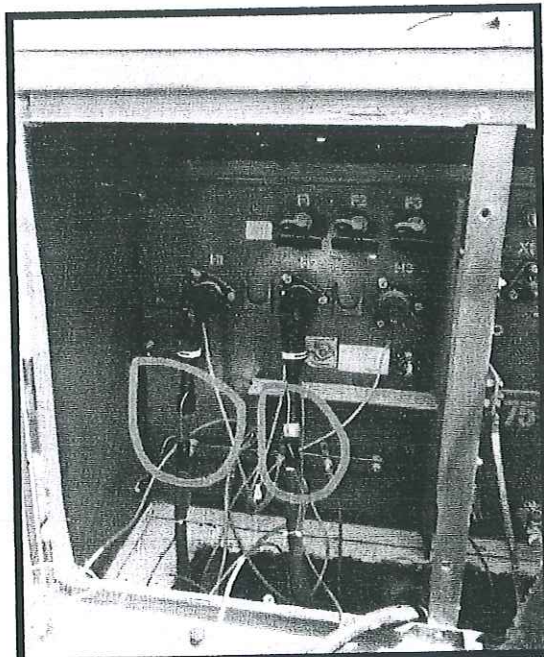
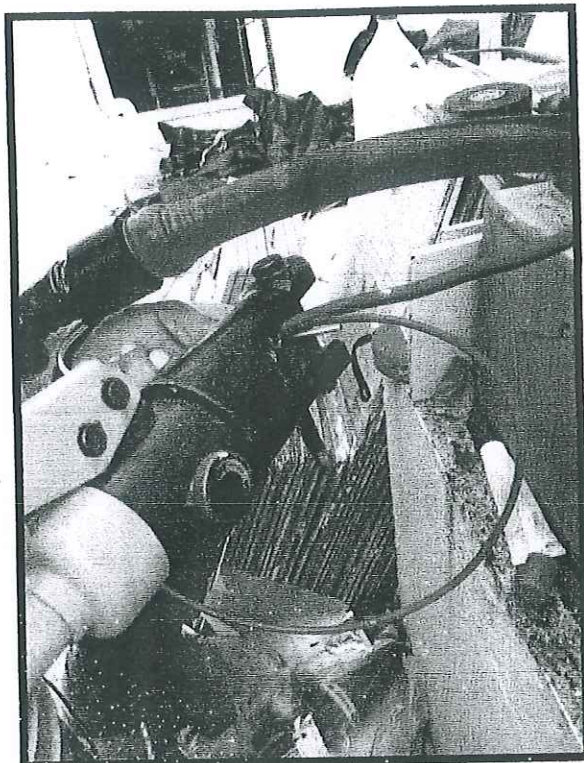


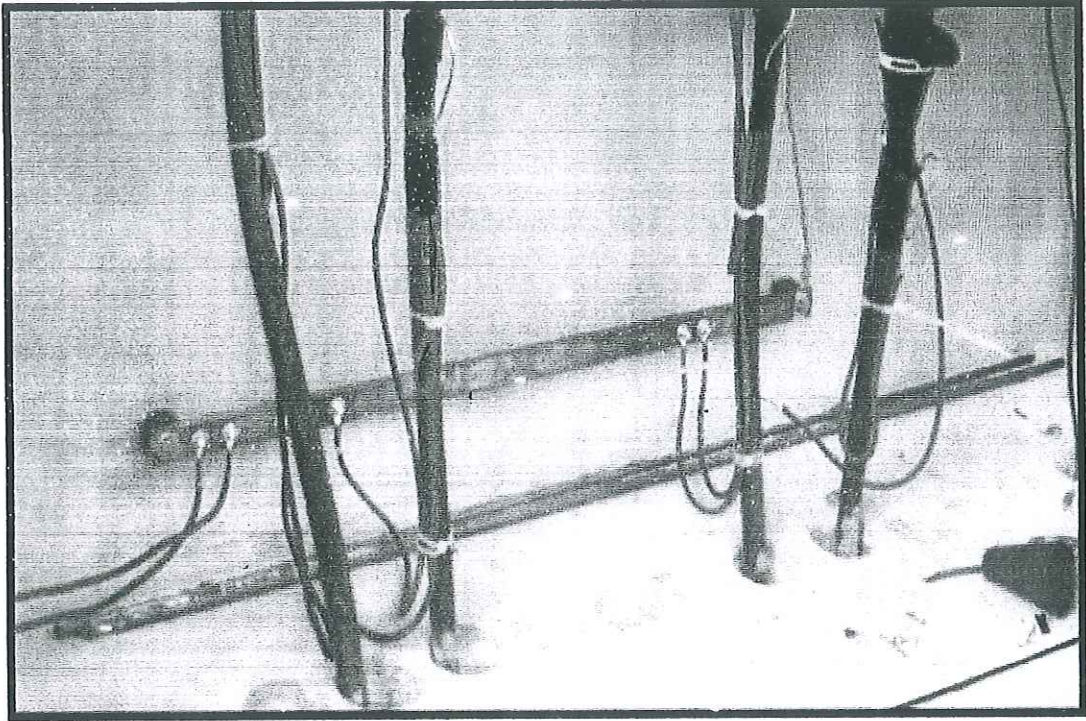


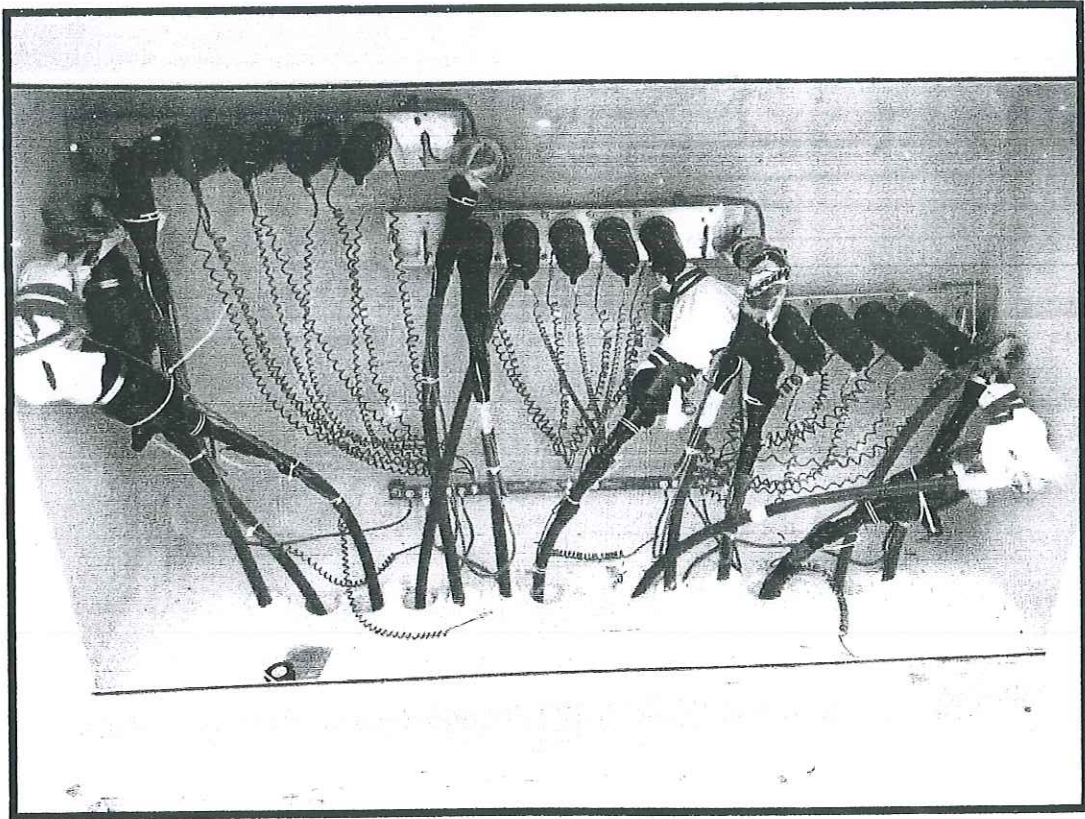
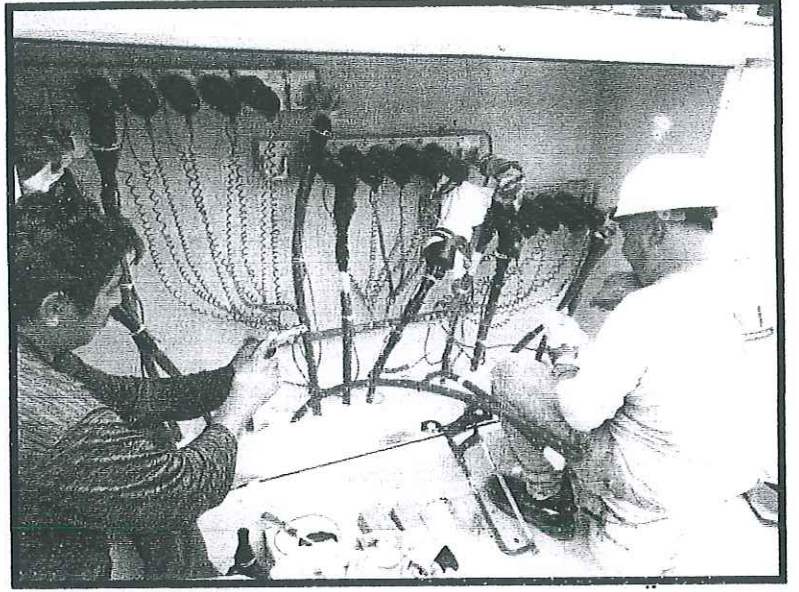


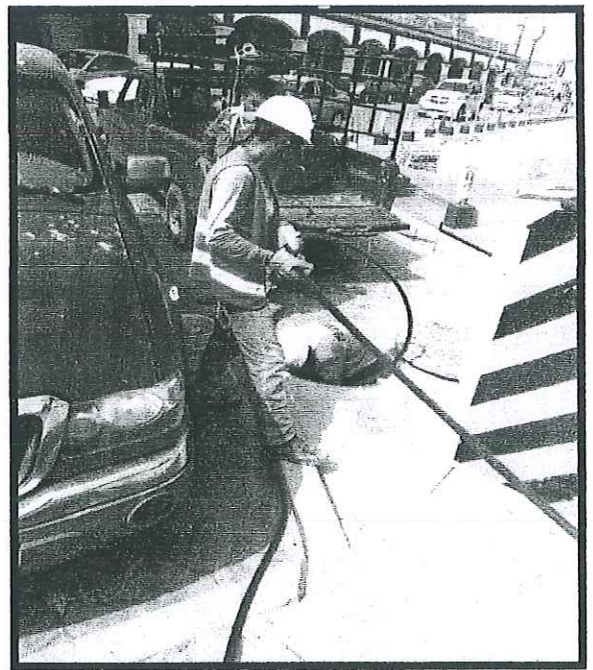
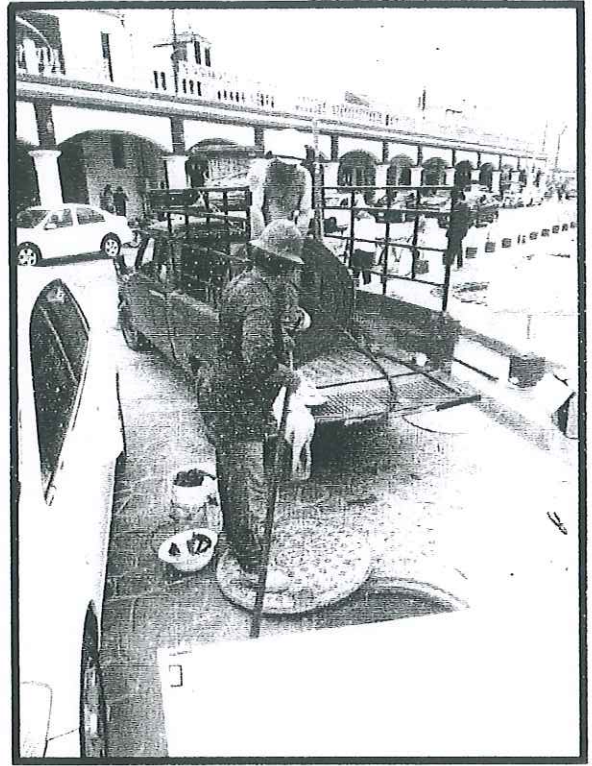
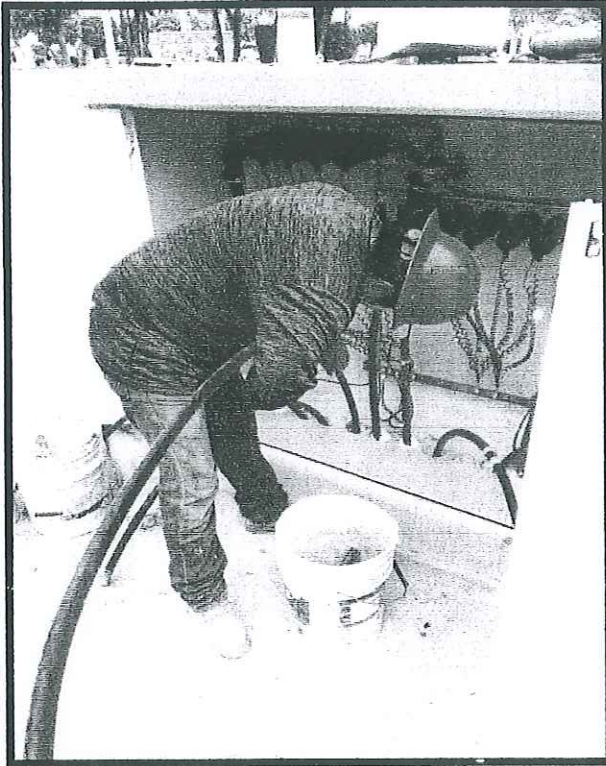


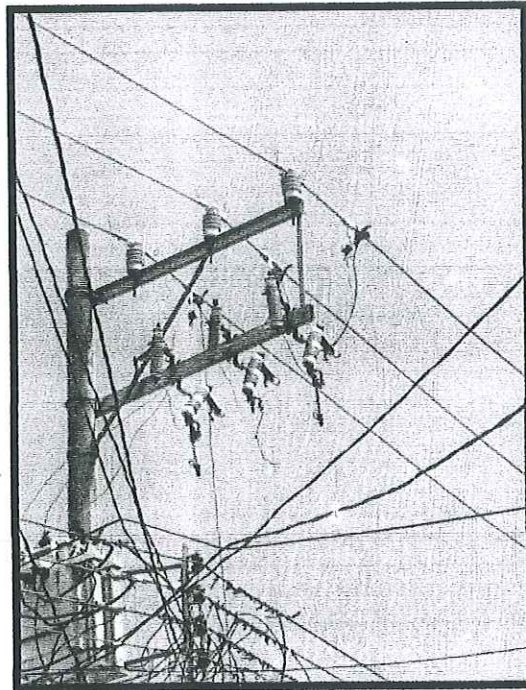
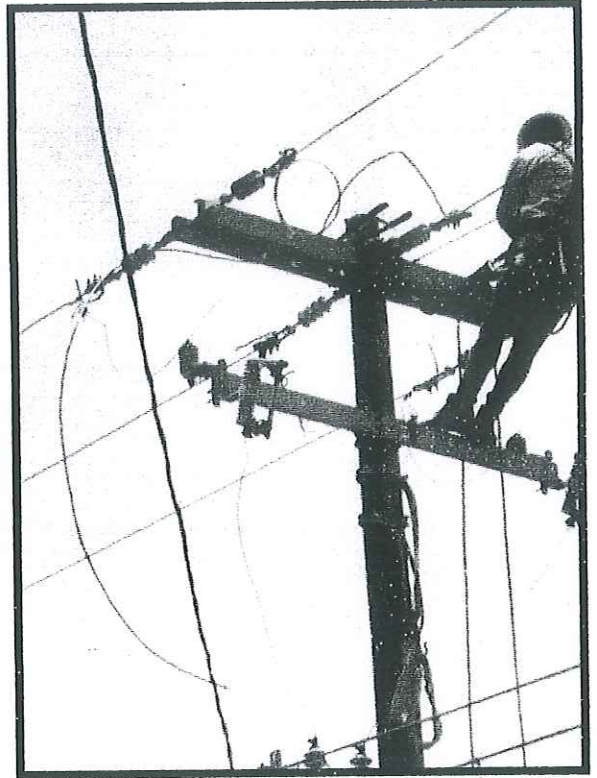


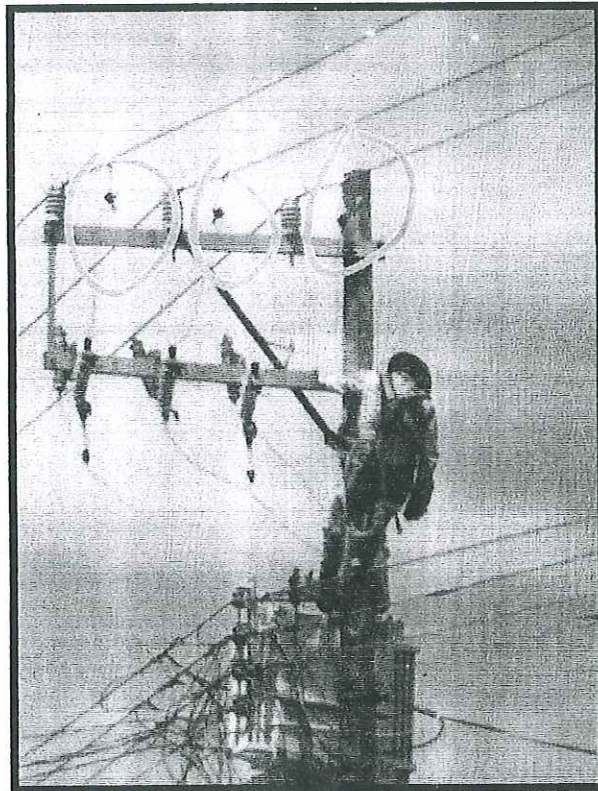
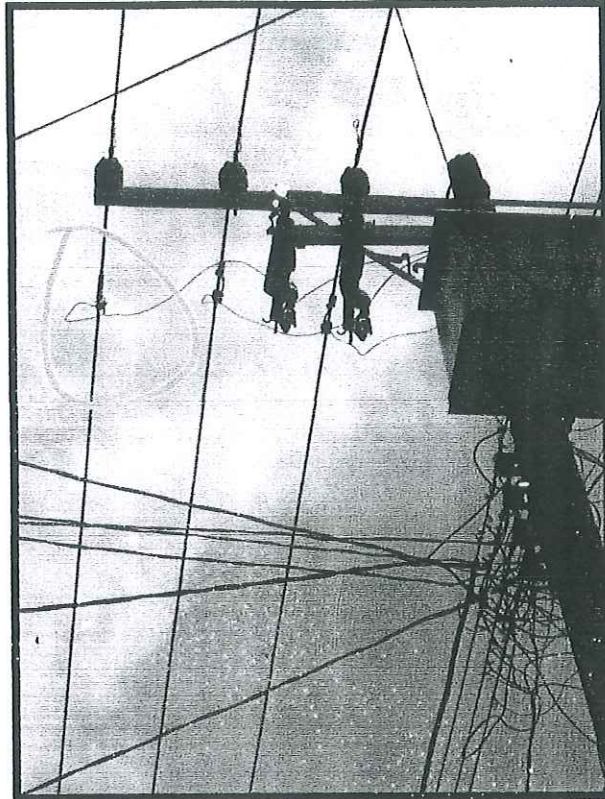


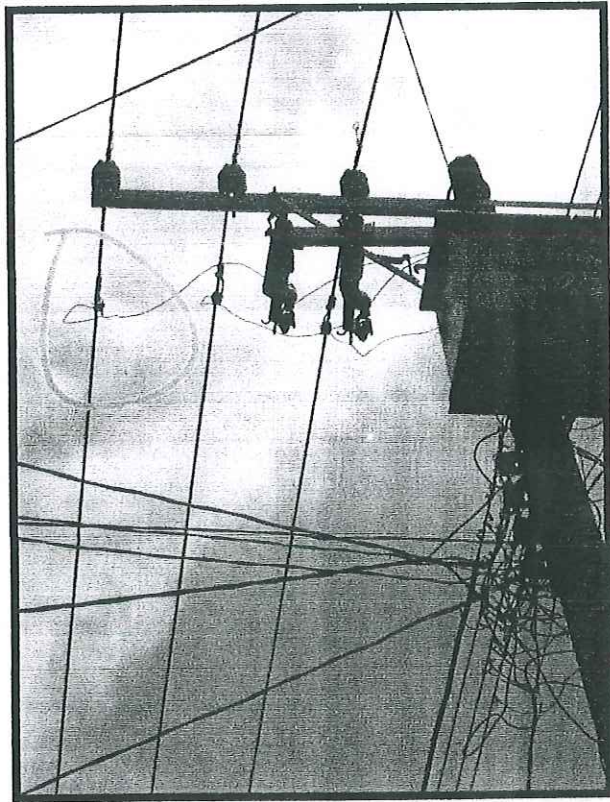
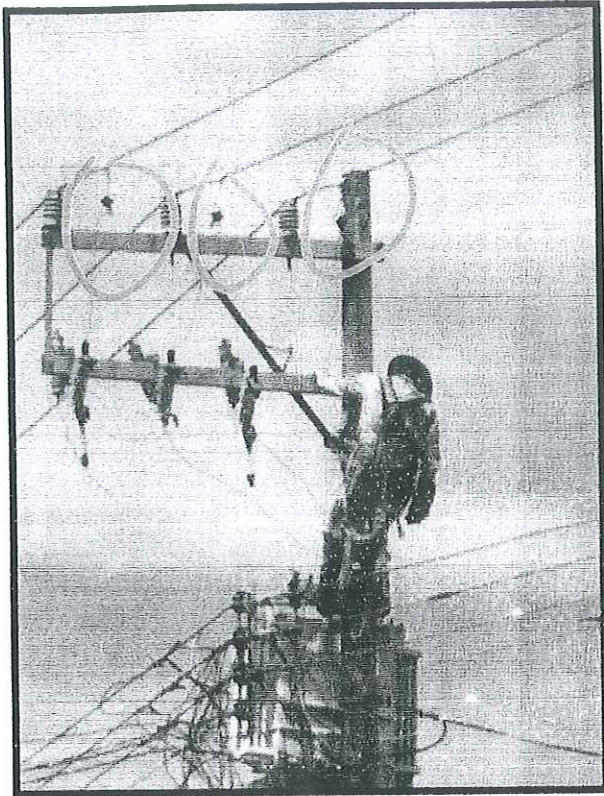


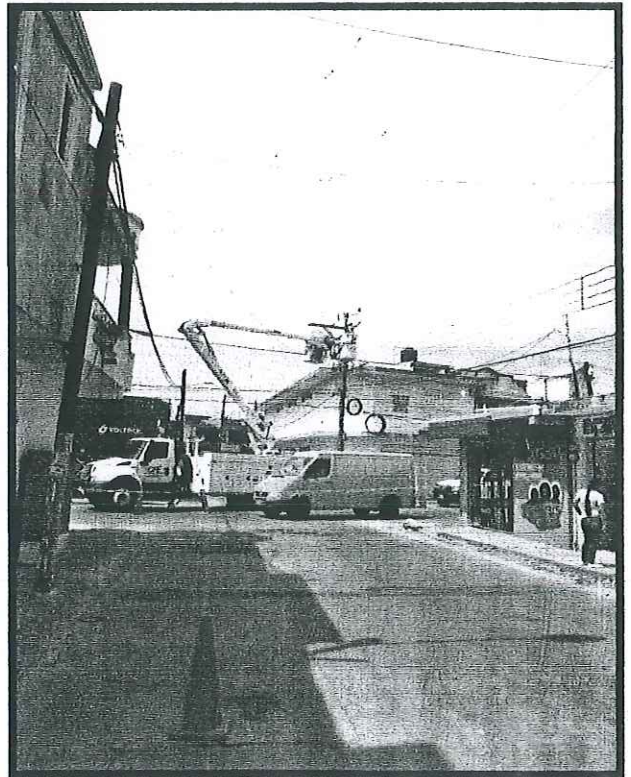
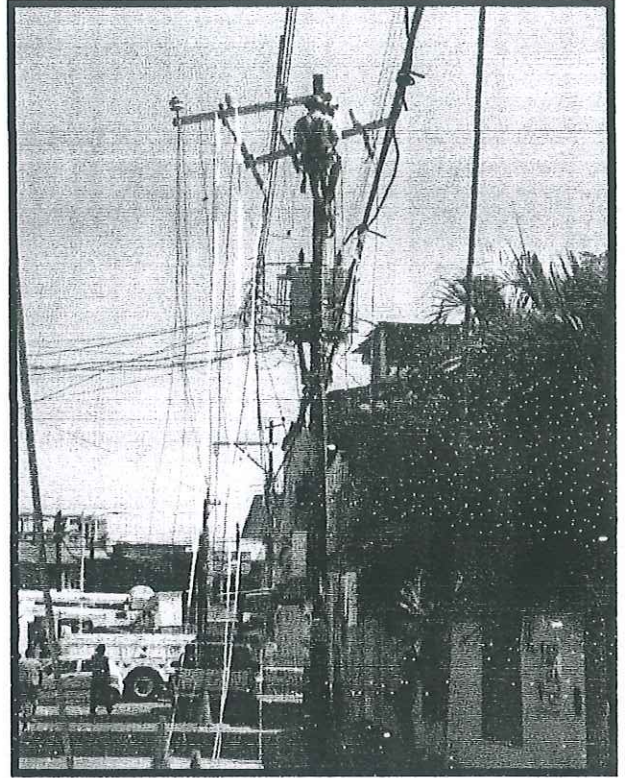
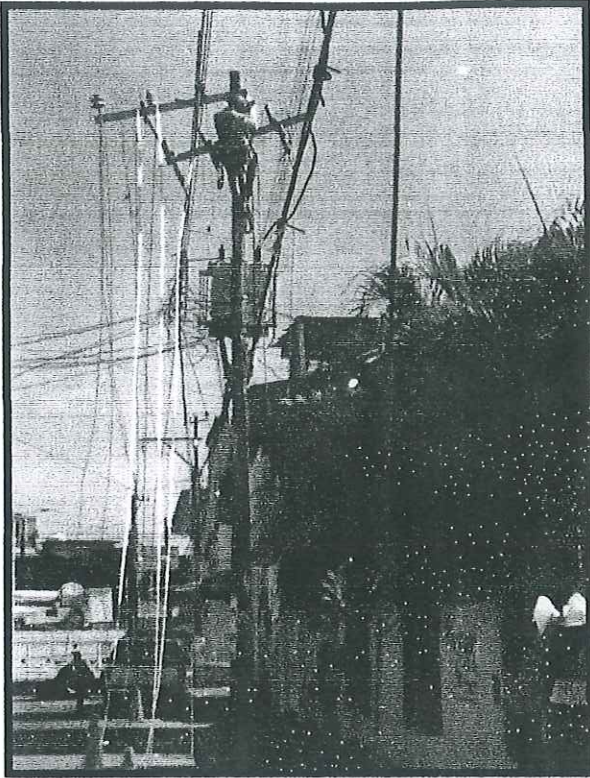


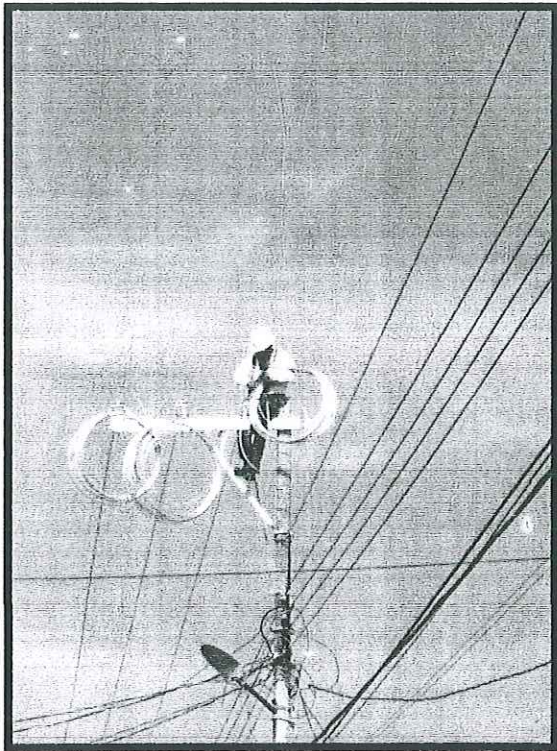
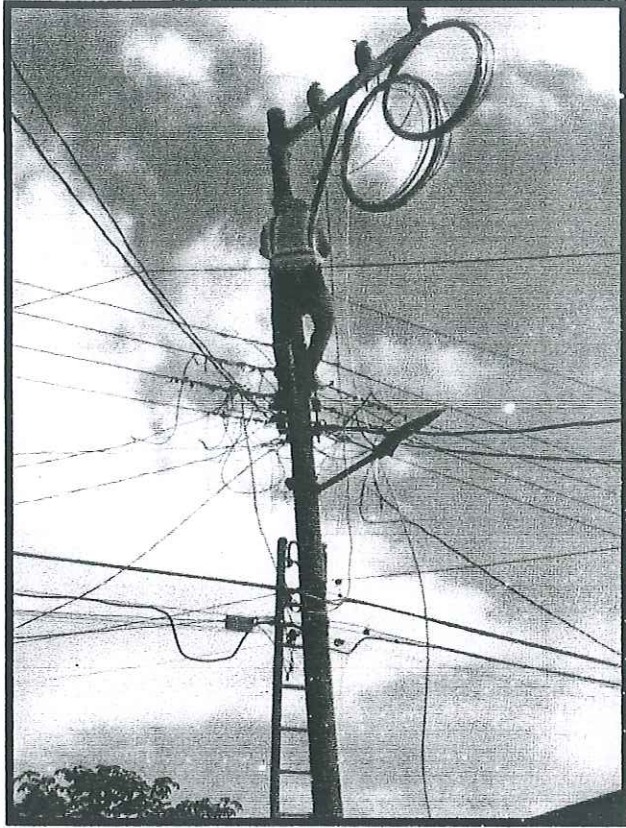


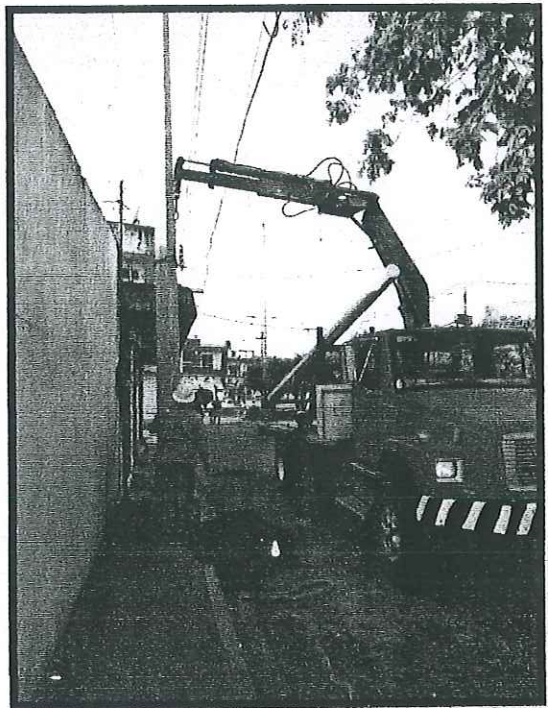
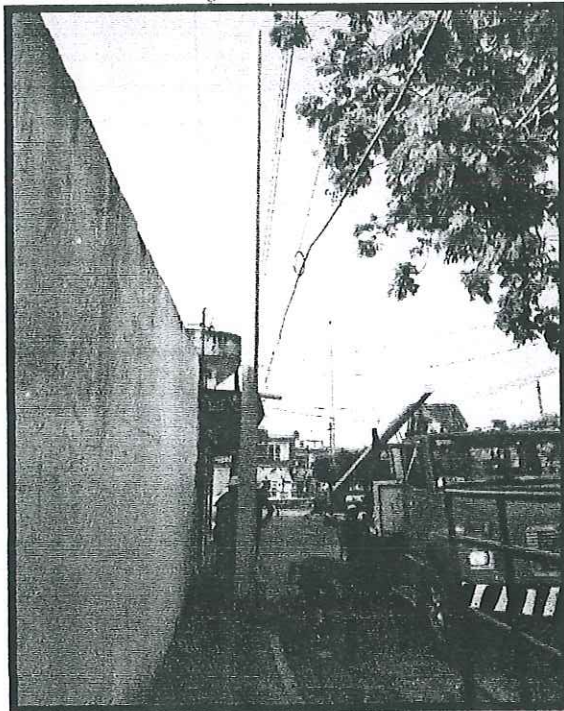
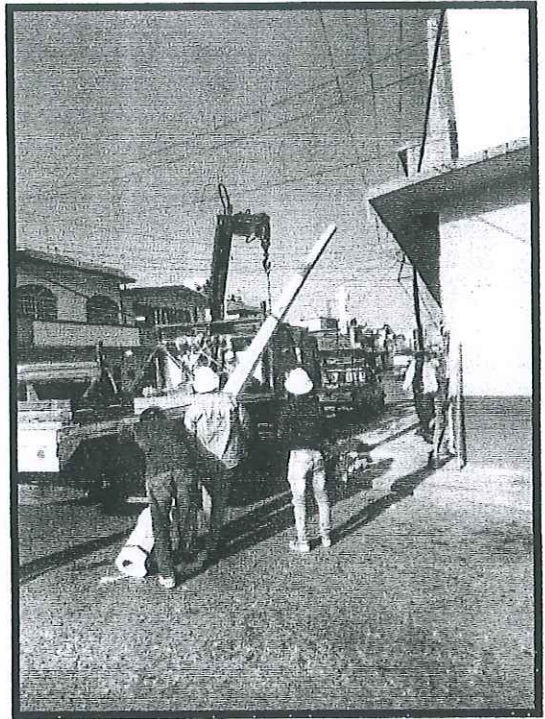


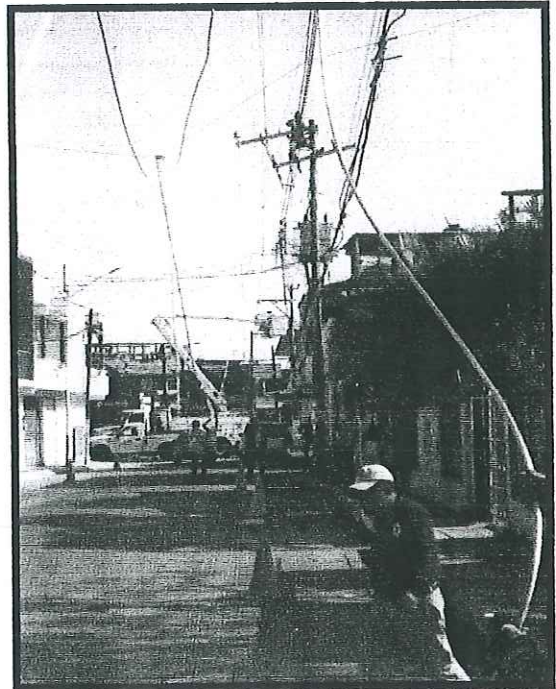
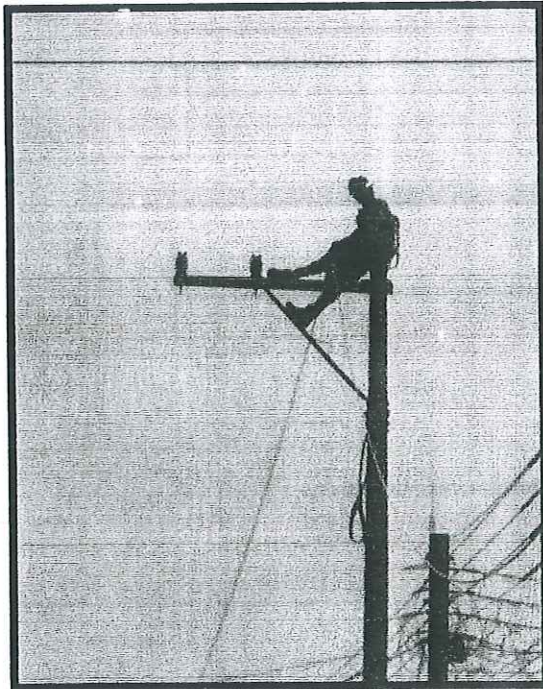


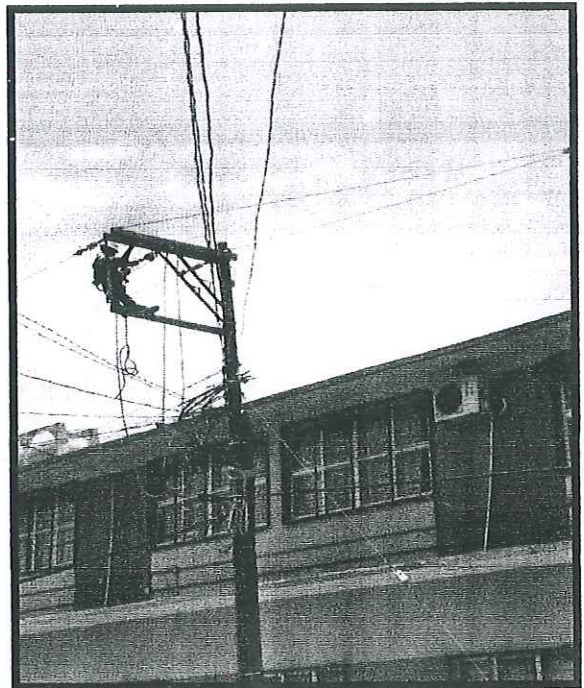
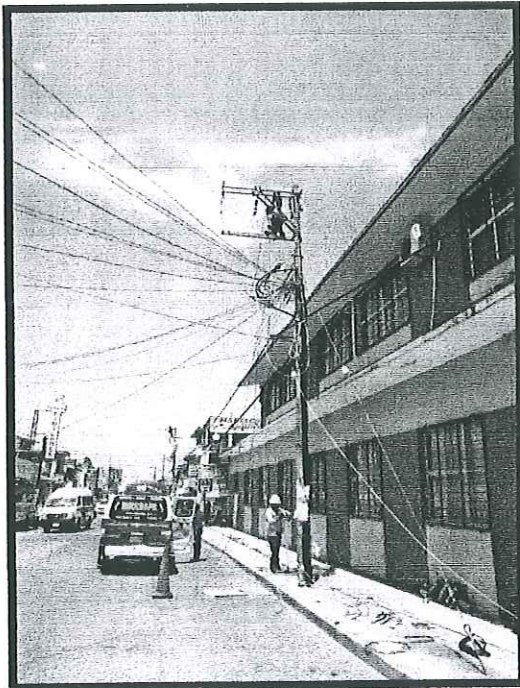
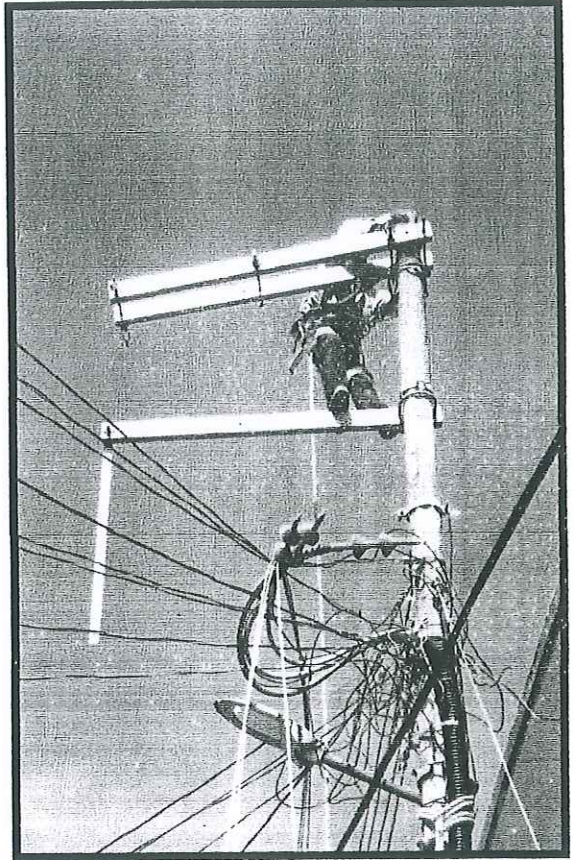


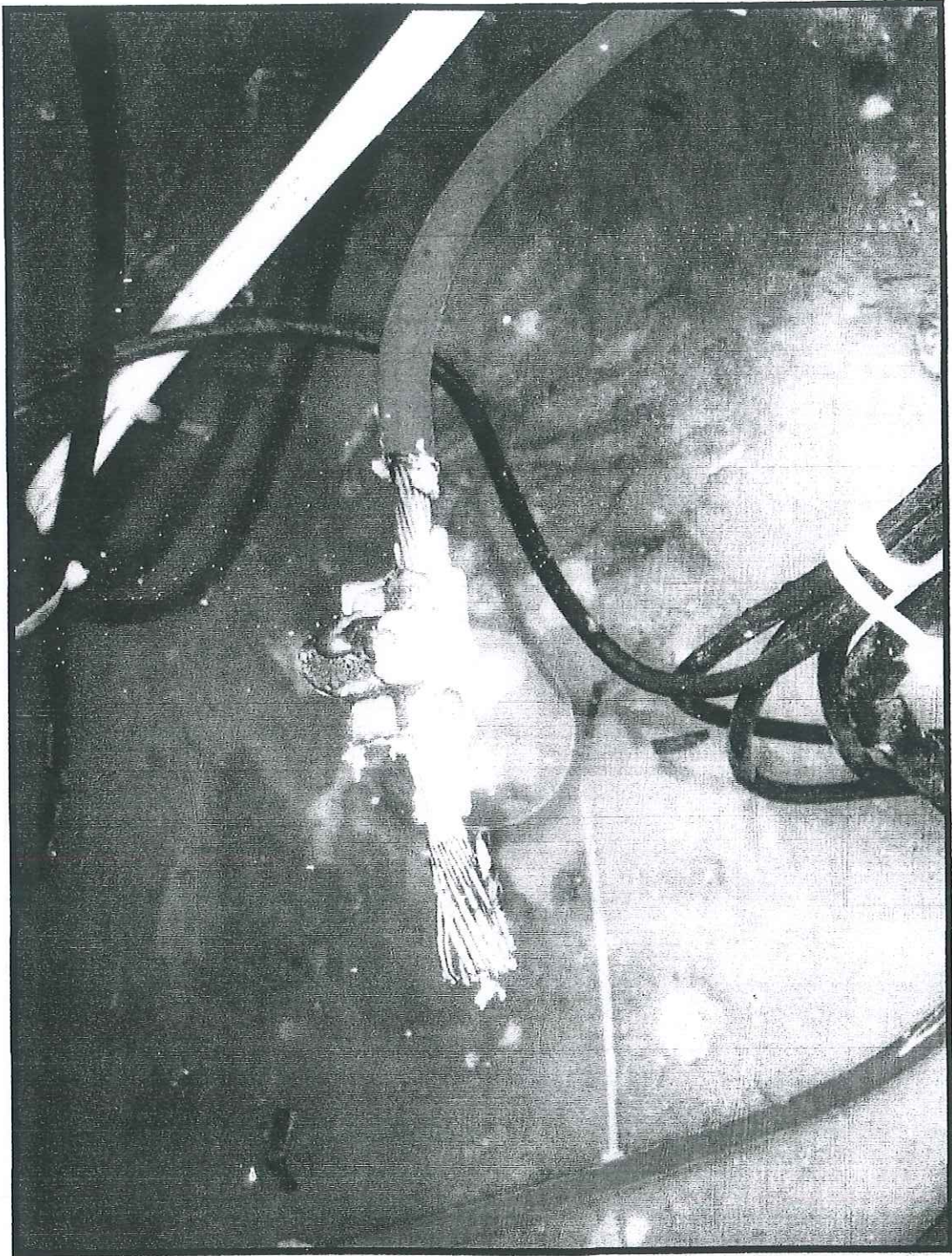


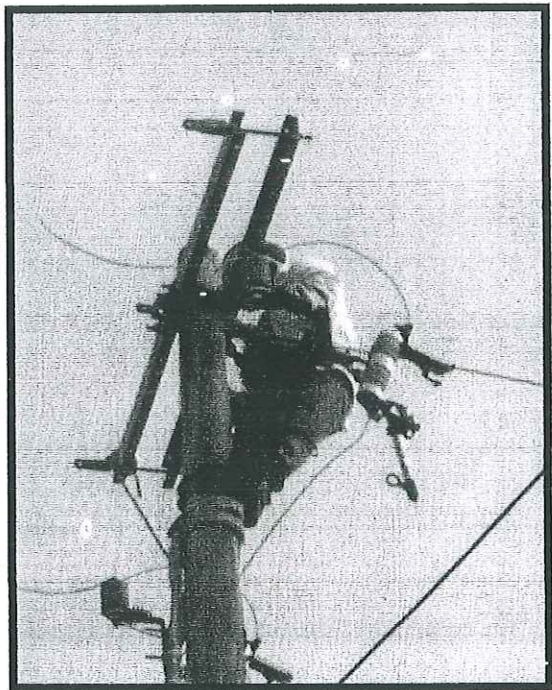
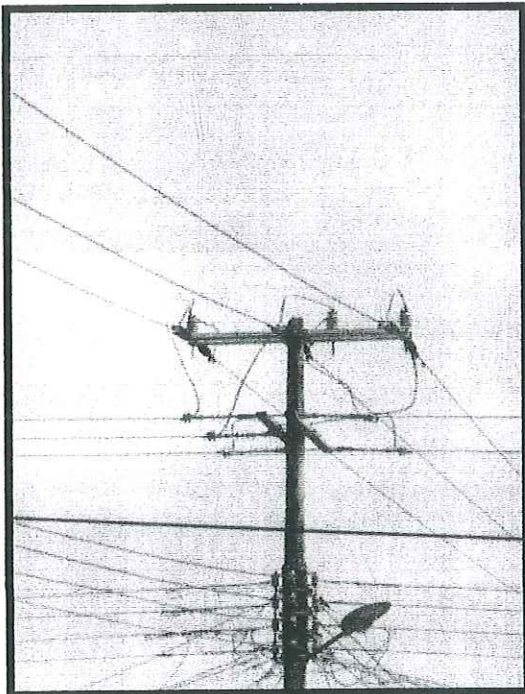
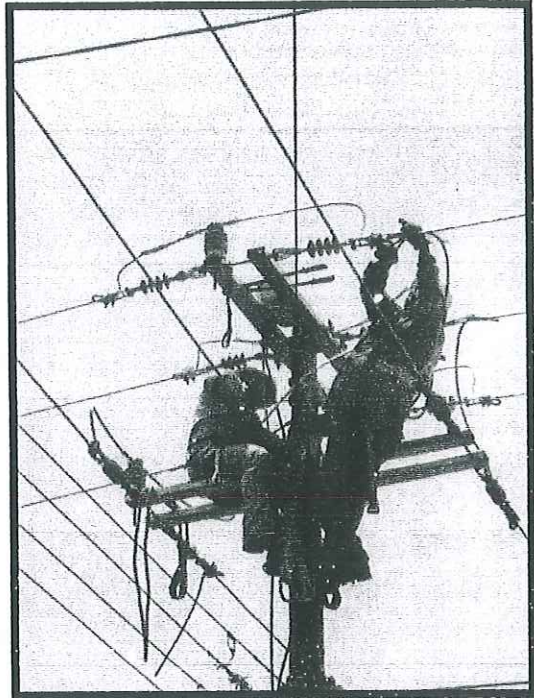
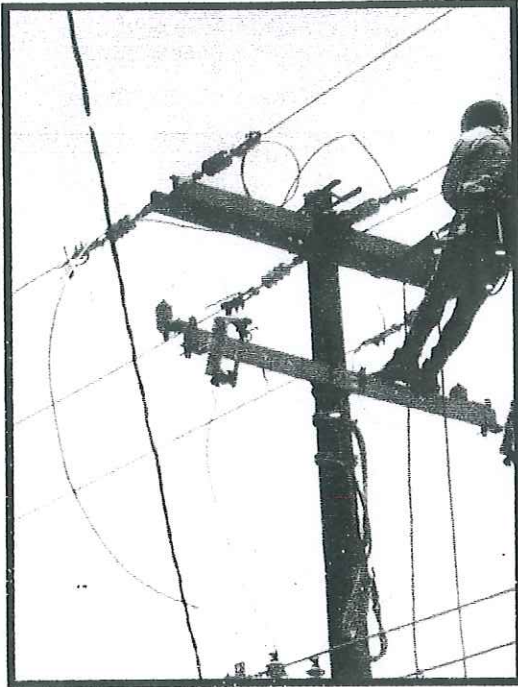


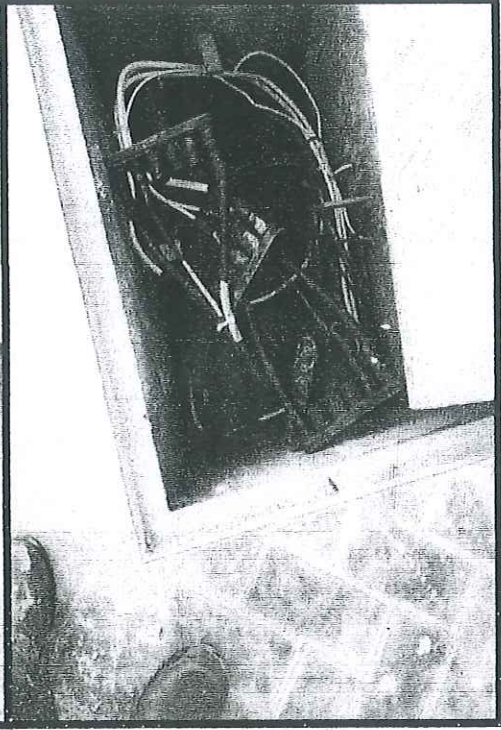
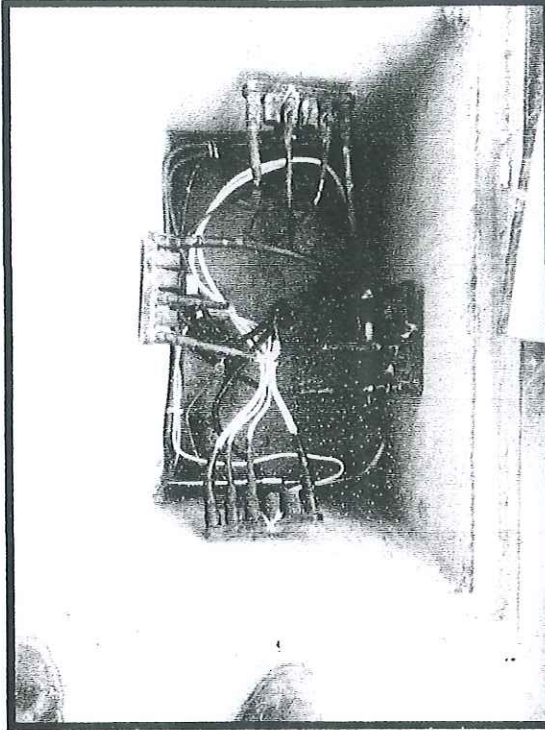


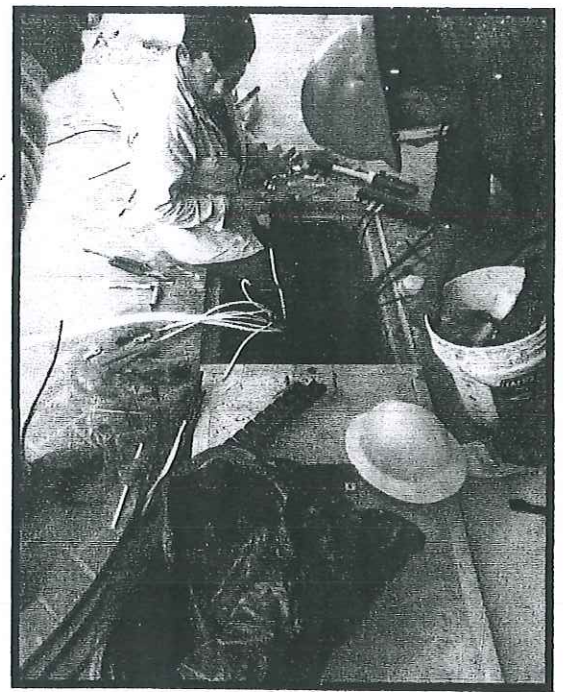
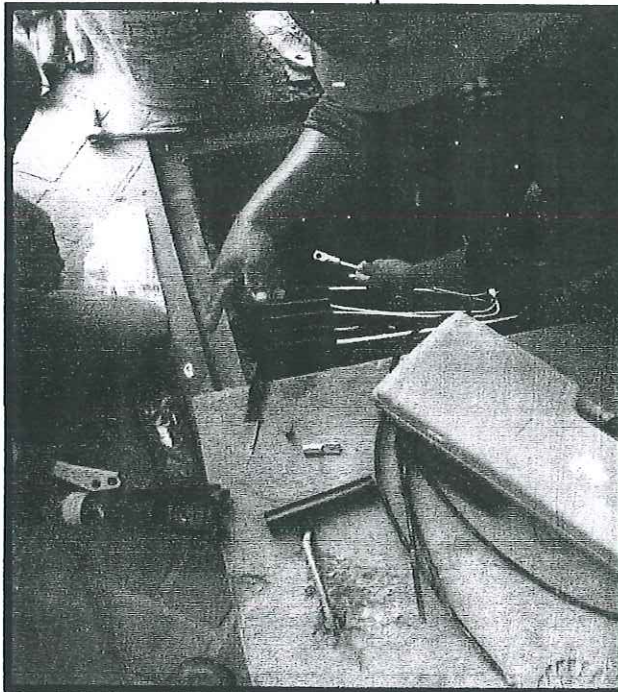
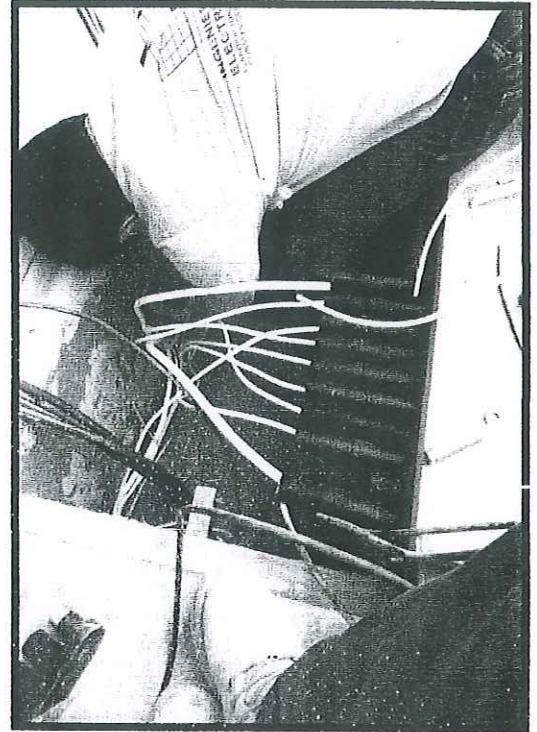
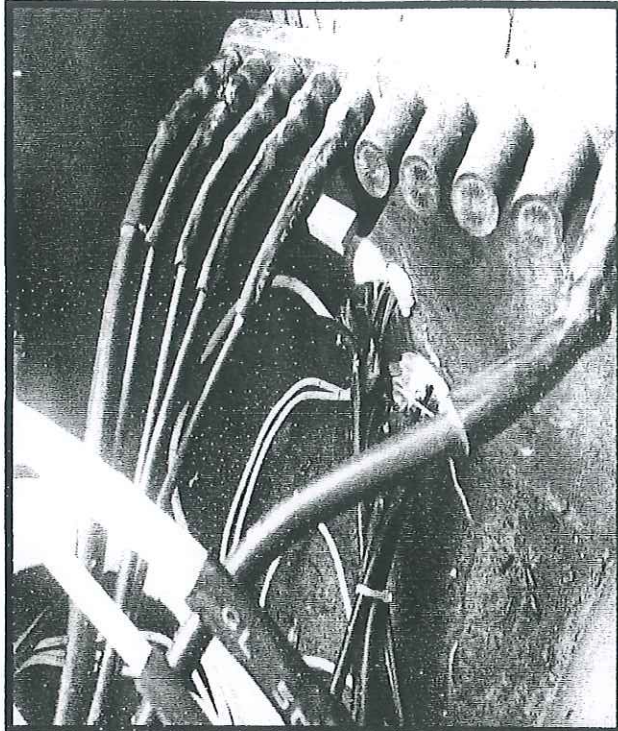


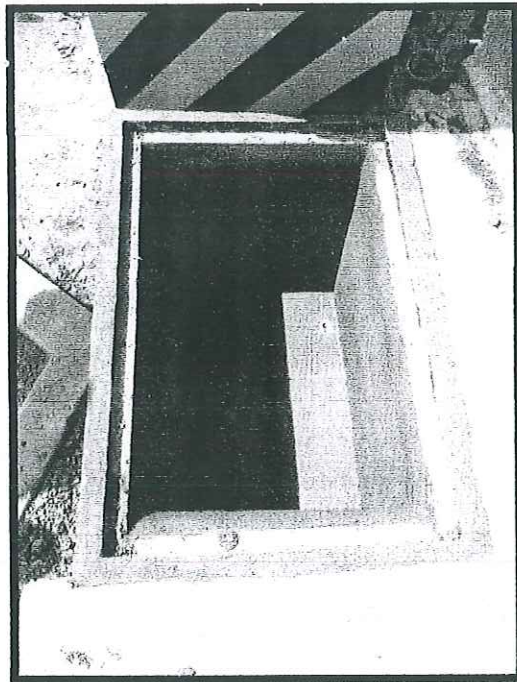
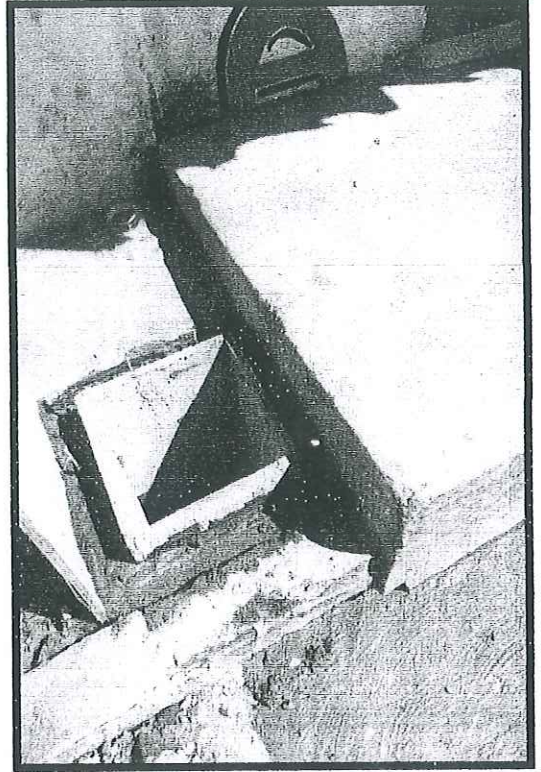
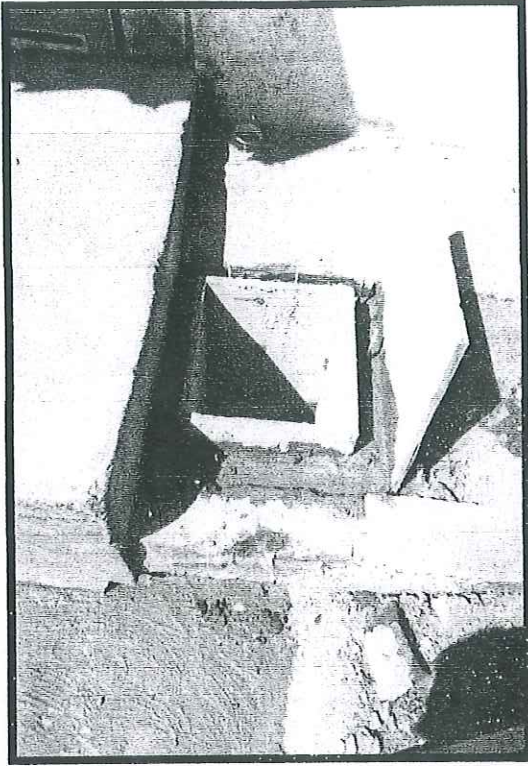


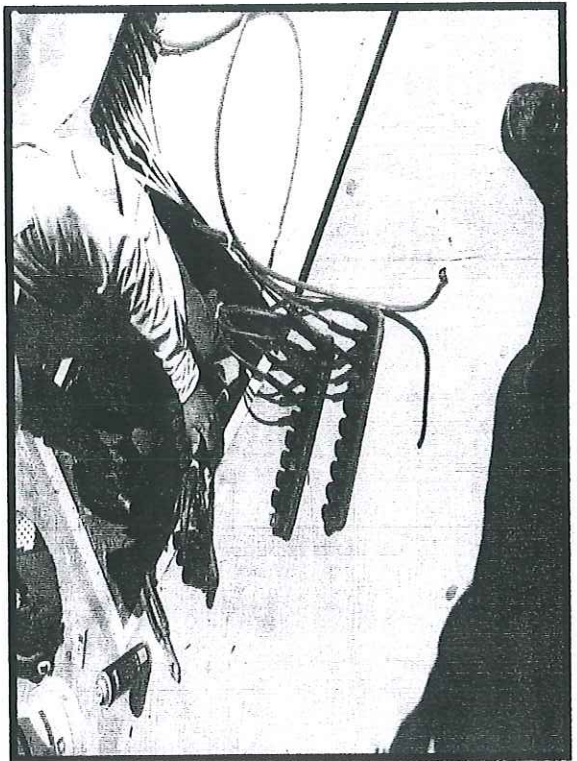
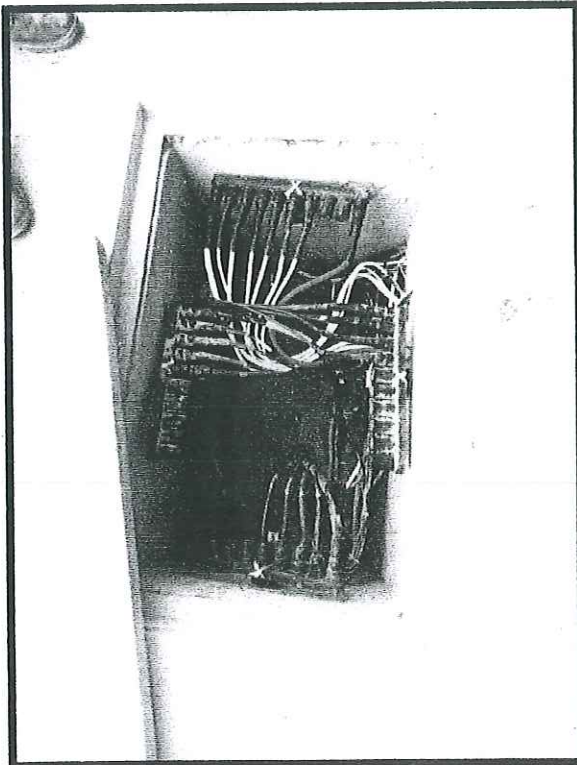
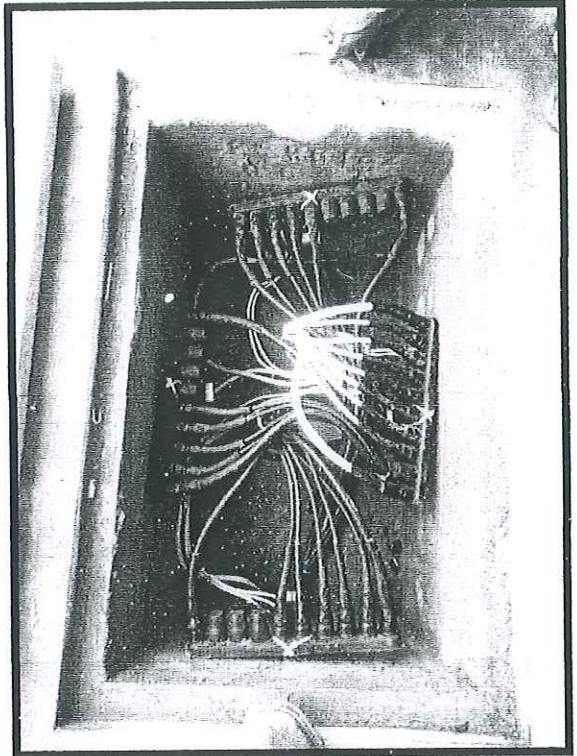
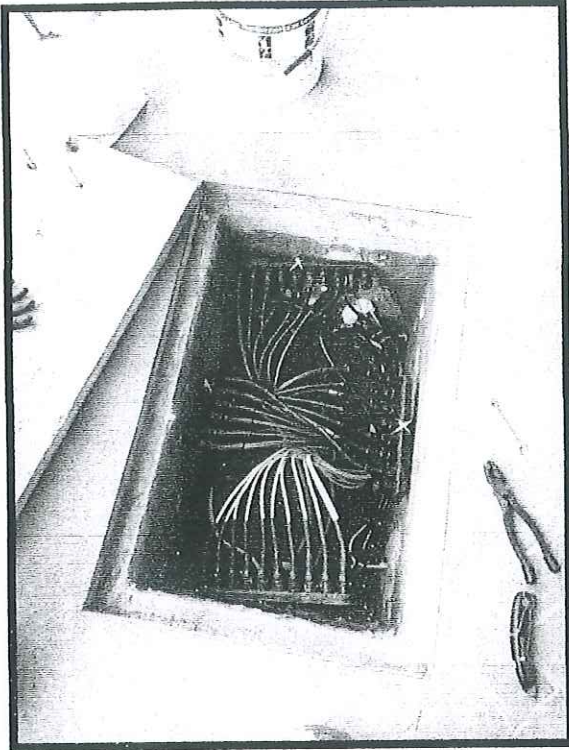


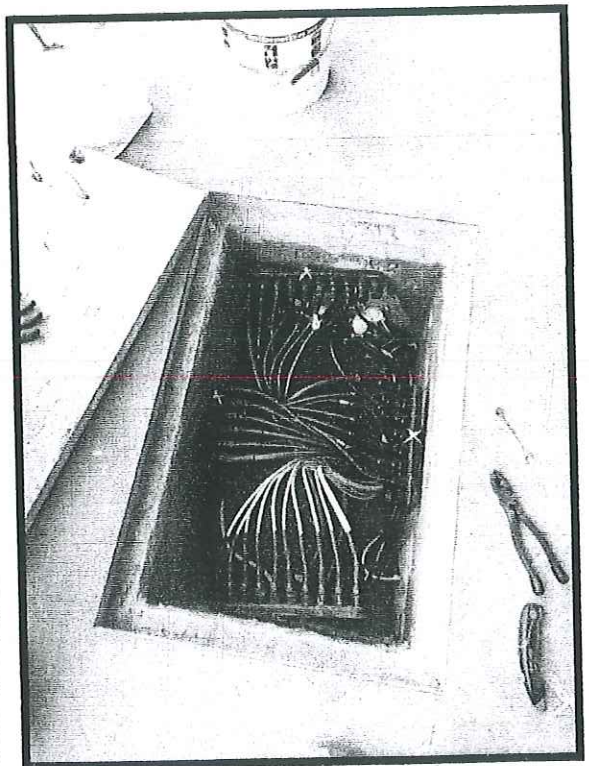
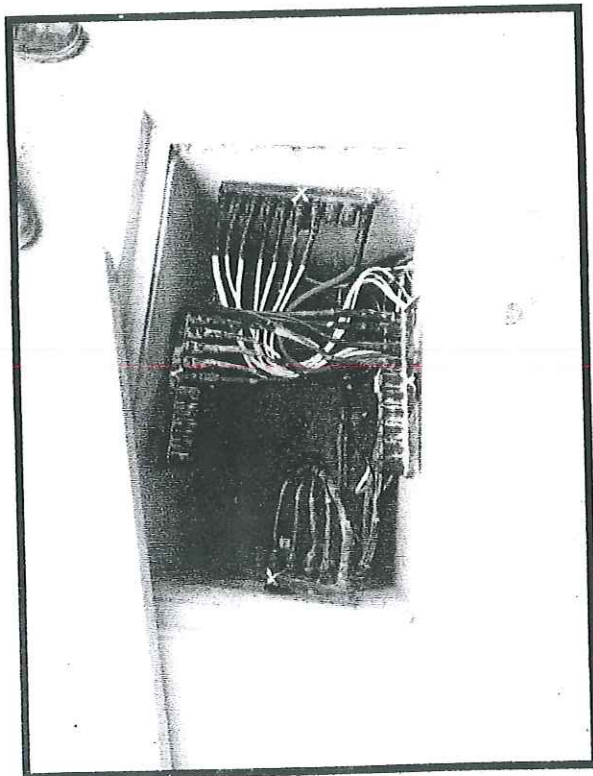
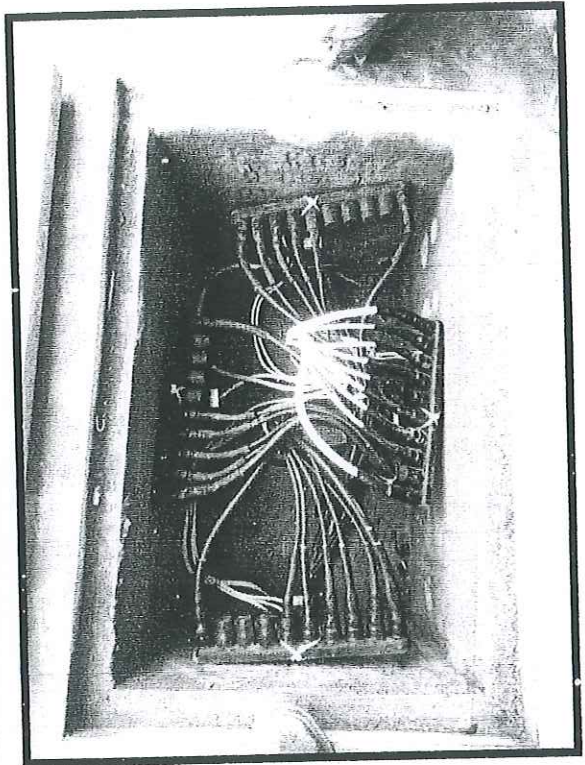
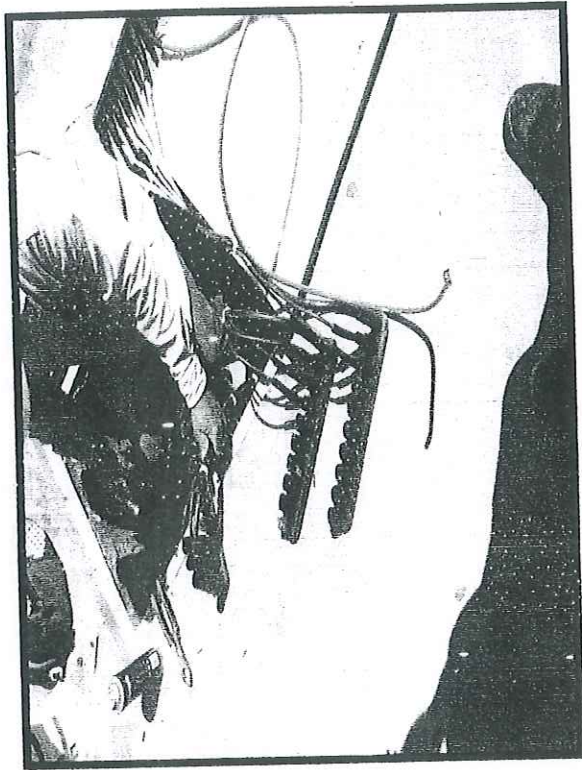


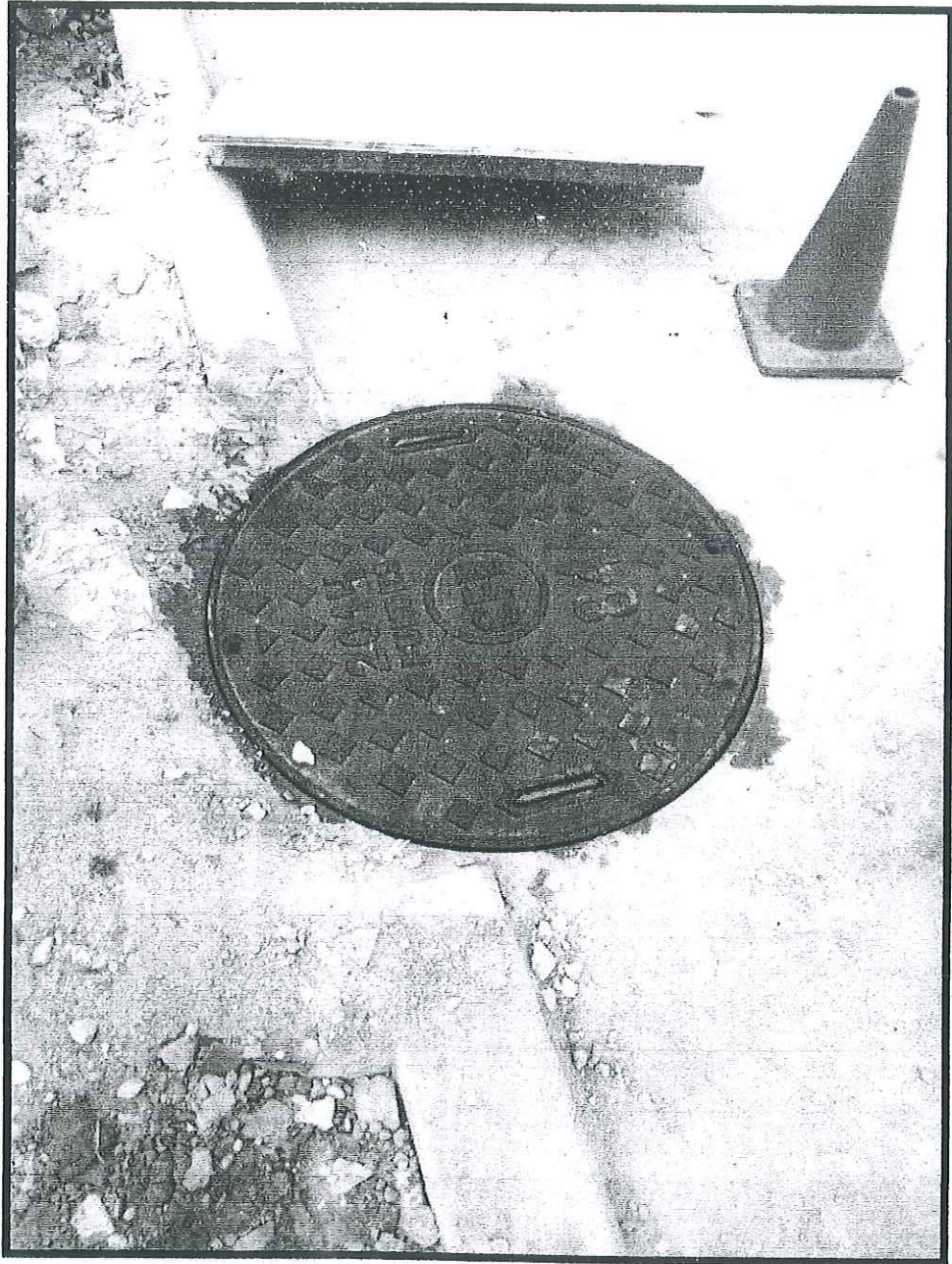












30 - Abril - del 2021

Con esta fecha se continuan los trabajos referente
al Contrato No: CONT-DCOTSM-JM-001 2021 con
los avances de obra que a continuacion se describen:

Se realiza el suministro e instalacion de la red de
Aluminio de 2" y gas segun especificacion de la CFE

ING. Fabian Hernandez Mendoza
Residente de Obra.

Elio Sanchez Vazquez
Superintendente de Construccion

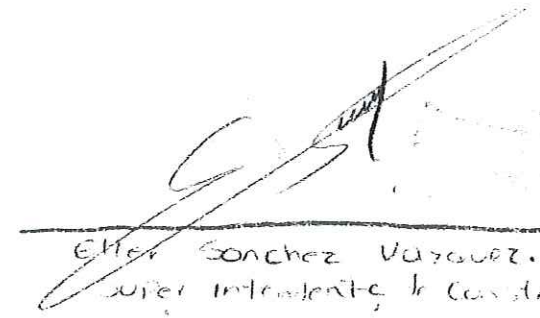
02 - MAYO - 2021

Con esta fecha se continúan los trabajos referente al contrato NO: CONT-DOTSM-JM-001 2021 con los avances de obra que a continuación se describen.

Se realizó el suministro e instalación de conector tipo coco OCC 15 KV ZCCA cat. 3/0 se colocaron 3 piezas surtiendo e instalación de cada portafusible 15 KV ZCCA 1/0 se instalan 16 piezas.



ING. Fabian Hernandez Mendoza
Residente de obra




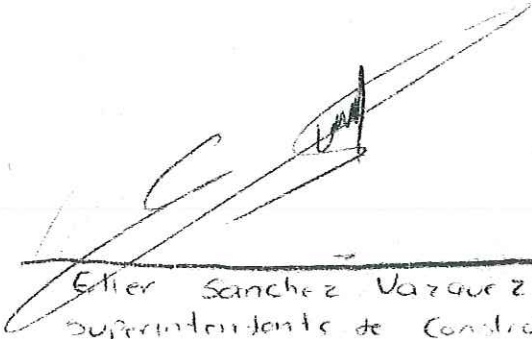
Elier Sanchez Vazquez.
Super Intendente de Construcción.

03 AL 05 de MAYO de 2021

Con esta fecha se Continuan los trabajos referente al Contrato NO: CONT-D00TSM-JM-001 2021
Con los avances de obra que a continuación se describe

Se realiza el suministro e instalación de fusible P/rodo
Punta Fugite GA se colocan 16 Piezas. se realiza
el suministro e instalación de adaptador y sello
tierra Cal. 3/0 se colocan 3 Piezas. de igual modo
se suministra e instala el adaptador y sello de tierra
Cal. 1/0 se instalan 22 Piezas. se realiza el
suministro e instalación de cable aluminio potencia
XL² 15 KV 100 RAB Cal. 1/0 se instalan 209 ML.
Suministro e instalación de cable de cobre #8nda
(480 625 x 475) Cal. 1/0 se instalan 270 ML.
Suministro e instalación de bola termoccontractil 3
Salidas se suministraron 2 Piezas. Se suministra
e instalan de terminal EXT 15KV: 3/04/0. Se instala
ron 3 Piezas. suministro e instalación de tapon
15 KV-200 A se instalan 6 Piezas.


ING. Fabian Hernandez Mendez
Residente de Obra.


Elier Sanchez Varquez
Superintendente de Construcción.

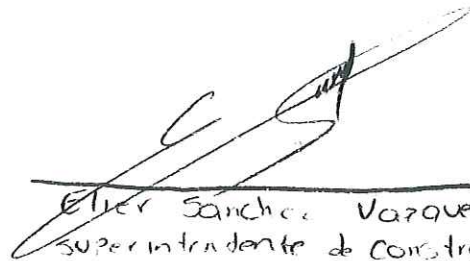
06 - MAYO - 2021

Con esta fecha se continua los trabajos referente al contrato NO: CONT - D00TSM - JM - 001 2021 con los avances de obra que a continuacion se describen.

Se realiza suministro e instalacion de poste de concreto PC2 - 12 - 70 se instalan 2 Piezas, suministro e instalacion de estructura tipo RDSN se instala 1 Pieza. Suministro e instalacion de estructura tipo AD3N



ING Fabian Hernandez Nardiza
Residente de obra.



Elier Sanchez Vazquez
Superintendente de Construcion

07 - MAYO - 2021

Con esta fecha se Continúa los trabajos referente al Contrato NO: CONT-DOUTSM-JM-001 2021 con los avances de obra que a continuación se describen.

Suministro e instalación de cable aluminio ACSR (545 GR5X MTS) Cal 266 se instala 63.19, Suministro e instalación de cable aluminio ACSR 1/0 (726 GR5X MTS) se instalan 119.94 Suministro e instalación de estructura tipo V53N: se instalan 2 Piezas. Suministro e instalación de sistema de tierra 1K se instala 1 Pieza. se realizó Suministro e instalación de bajador tipo B4 o bajatrayun se instalan 4 Piezas. Suministro e instalación de conector tipo rudo OCC 15 KV 700A Cal 1/0 se instalan 18 Piezas. Suministro e instalación de registro eléctrico de bajatrayun SOX 65 el mare y ventia marca galvanizada.

Nota Residente:

Con esta misma fecha la Contratista Solicita conceptos adicionales requeridos por modificaciones en el plano inicial ya que la C.F.E realizó modificaciones en el plano proyecto.



ING. Fabian Hernandez Mendoza
Residente de obra.




Elmer Sanchez Vazquez.
Supervisante de Construcción

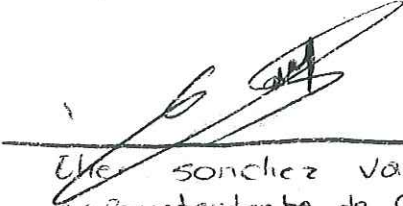
08 - MAYO - 2021

Con esta fecha se Continuan los trabajos referente al Contrato No: CONT - DOSTSM - JM - 001 2021 Con los avances de obra que a Continuacion Se describen.

Se realiza Suministro e instalacion de bastidor tipo BI se instalan 2 Piezas. Suministro e instalacion de bastidor tipo LP se instala 1 pieza. Elevacion de Plano definitivo en Programa de prored y colocad de acuerdo a las normas de la CIE.

Con esta misma fecha se autoriza lo solicitado en su oficio sin de fecha 07 de Mayo de 2021


ING. Fabian Hernandez Mendoza
Residente de obra.


Elier Sanchez Varquez
Superintendente de Construcion

10 AL 12 de MAYO de 2021

Con esta fecha se continúan los trabajos referente al Contrato NO: CONT-DOOTSM-JM-001 2021 con los avances de obra que a continuación se describen.

Suministro e instalación de cable de URD aluminio 3/1
Cal. 3/0 se instalan 910 ML Suministro de cable de aluminio
URD 3/1 Cal. 6 se instalan 1,300 ML.



ING. Fabian Hernandez Mridora
Residente de obra.



Elmer Sanchez Vazquez.
Superintendente de Construcción

13 AL 15 de MAYO de 2021

Con esta fecha se Continuan los trabajos referente al Contrato No: CONT - D00TSM - JM - 001 2021 con los avances de obra que a continuacion se describen.

Suministro e instalacion de conector multiple de 6 vias (PUIPO)
Suministro e instalacion de conector zapata col. 3/0 AWG
suministro e instalacion de cable de suelo de cobre col. 8 para tierra
fisica se instalaron 500 ML Suministro e instalacion de conector multiple de 10 vias se instalaron 35 piezas.



ING. Fabian Hernandez Mardaza
Residente de obra.



Elier Sanchez Vazquez
Superintendente de Construccion

17 AL 19 de MAYO de 2021

Con esta fecha se Continuan los trabajos referente al Contrato NO: CONT-DOOTSM-JM-001 2021 con los avances de obra que a continuacion se describen.

Se realiza la ruptura de banqueto para instalar tubería de 2" para alimentar centro de carga trifasica para punto al rededor del parque se instalan 30 ML. suministro e instalación de tubería Pod de 2" naranja se instalan 30 piezas suministro e instalación de transición de 1 fase con cable de potencia xLP Cal 1/0 para alimentar local 3 Hermanos. se instalan 60 MTS. Suministro e instalación de transición trifasica para alimentar local Patisino con cable xLP Cal. 1/0 Se instalan 200 MTS, se realiza la ruptura de calle dueños esquina Plaza Hidalgo para meter tubo Pod de 3" para alimentar 8 servicios de baja tension enfrente del ADU se instalan 46 MTS. Suministro e instalación de cable 3+1 cal 1/0 URD para dar energia a 8 servicios en calle dueños esquina plaza hidalgo se realiza ruptura de banqueto para alimentar locales frente a la escuela esquina Portales 30 MTS, Suministro e instalación de tubería de Pod de 2" naranja a los locales frente a la ESC. Gregorio Mendez
5 piezas



ING Fabian Hernandez Mendoza
Residente de obra



Elier Sanchez Vazquez
Superintendente de construcción

20 AL 21 de MAYO de 2021

Con esta fecha se Continúan los trabajos referente al Contrato NO: Cont-000TSM-JM-001 2021 con los avances de obra que a continuación se describen

Se realiza el suministro e instalación de zapata y manga Cal 1/0 se realiza ruptura y excavación de calle plaza Hidalgo entronque en media tensión Calle Jauzevina, Suministro e instalación de zapata y manga Cal 6, Suministro e instalación de tubería Pcd de 4" negro se instalan 2 piezas, suministro e instalación de registro de medida dengon en arroyo tipo 3 de 116x116x90cm con tapa de fierro 84-A. 2 Pieza.



ING. Fabian Hernandez Mendoza
Residente de Obra.



Elier Sanchez Vozquez.
Superintendente de Construcción

22 AL 25 de MAYO de 2021

Con esta fecha se continua los trabajos referente al Contrato NO: CONT-DOOTSM-JM-001/2021 con los avances de obra que a continuacion se describe

Se realiza el suministro e instalacion de varilla de tierra de 1.5 MTS Para medicion con su conector se instalo 25 Piezas. Suministro e instalacion de base de medicion trifasica 7-100 2 Pieza, Suministro e instalacion de base HT-100 se instalo 65 Piezas,

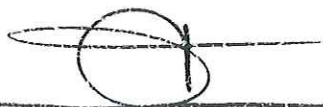
ING. Fabian Hernandez Mendez
Residente de obra.

Elmer Sanchez Vazquez
Superintendente de Construccion

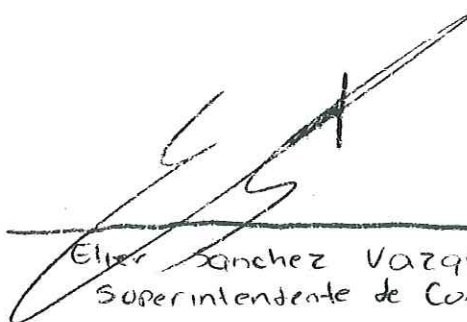
26 AL 28 de MAYO de 2021

Con esta fecha se Continúa los trabajos referente al Contrato NO: CONT- DCOOTSM-JM- 001 2021

Se realiza Suministro e instalación de mensulas acero 25CMS 74 Pieza instalada. Suministro e instalación de aislador neopreno P/mensula 250 Piezas, Se realiza suministro e instalación de varilla electrodo para tierra 3,00MTS, 12 Piezas atalajaz, Suministro e instalación de metro cable 4W Cal 6 Vialon se instalo 35 ML, Suministro e instalación Contactinuto fusible para 15 KV 200 AMP, Suministro e instalación arbotavara tipo distribución de 12 KV se instalo 3 Pieza, se realiza suministro e instalación Conector estribo 266 se instalan 6 Piezas, Suministro e instalación Conector Perico se instala 15 Piezas.



ING. Fabian Hernandez Mendoza
Residente de Obra



Elmer Sanchez Vazquez
Superintendente de Construcción.

29 AL 30 de Mayo de 2021

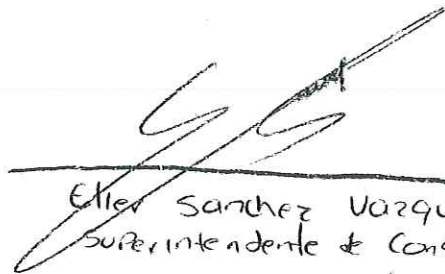
Con esta fecha se Continúa los trabajos referente al Contrato NO: CONT-DOOTSM-JM-001 2021 Con los Avances de obra que a Continuacion se describen.

Se realiza desmantelamiento de Cable ACSR Cal 1/0 (288 GRSEXMTS) Se desmantelan 3240 ML. Se realiza desmantelamiento de estructura de media y baja tension existente se desmantela 18 Cables, desmantelamiento de transformador existente se desmantela 4, desmantelamiento de poste existente se desmantela 18 Piezas, suministro e instalacion de Codo apartarayo Para 200 AMP.

El dia 30 de MAYO se da por terminado todos los trabajos referente al Contrato NO: CONT-DOOTSM-JM-001 2021.



ING. Fabian Hernandez Mendoza
Residente de obra.



Elmer Sanchez Vazquez
Superintendente de Construccion